



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 002-2026-OCI/5740-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAÑETE FORTALEZA  
HUARAL – HUARAL - LIMA**

**“INSPECCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN QUEBRADAS Y  
CAUCE DEL RÍO RÍMAC EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 15 AL 16 DE ENERO DE 2026**

**TOMO I DE I**

**SAN ISIDRO, 22 ENERO DE 2026**

---

## INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2026-OCI/5740-SVC

**"INSPECCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN QUEBRADAS Y CAUCE DEL RÍO RÍMAC EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA"**

---

## ÍNDICE

---

	N.º Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	1
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	7
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. CONCLUSIÓN	8
IX. RECOMENDACIONES	8
APÉNDICES	9



## INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2026-OCI/5740-SVC

### "INSPECCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN QUEBRADAS Y CAUCE DEL RÍO RÍMAC EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA"

#### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a los dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), mediante el OFICIO N° 0002-2026-ANA-OCI de 13 de enero de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 5740-2026-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

#### II. OBJETIVOS

##### 2.1 Objetivo general

- Determinar si se vienen desarrollando medidas de "preparación y respuesta" ante el incremento de los caudales en los cuerpos de agua aledaños a la localidad de Chosica de la cuenca del río Rímac.

##### 2.2 Objetivos específicos

- 
- 
- 
- Determinar el estado situacional de la ejecución de actividades de descolmatación en puntos críticos, de noviembre – diciembre 2025 y las programadas a realizar enero – abril 2026 por la AAA Cañete Fortaleza, así como, la presentación de la documentación correspondiente a la DPDRH para su remisión al CENEPRED.
  - Determinar el estado situacional de las acciones de operación y mantenimiento de maquinaria, vehículos y equipos asignados al ámbito de intervención de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, en la localidad de Chosica.
  - Determinar el estado situacional de las quebradas y mallas dinámicas en la localidad de Chosica.

#### III. ALCANCE

La Visita de Control desarrollada se orientó a verificar los puntos críticos en quebradas y cauce del río Rímac en la localidad de Chosica", en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua (en adelante, AAA) Cañete Fortaleza, bajo la administración de su unidad orgánica Administración Local de Agua (en adelante ALA) Chillón Rímac Lurín, que están bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Autoridad Nacional del Agua, y ha sido ejecutada del 14 al 15 de enero de 2026 en la localidad de Chosica.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La Visita de Control comprendió la verificación selectiva "in situ" del estado situacional del río Rímac en la localidad de Chosica y la parte baja del distrito de Lurigancho - Chosica, donde se han ejecutado y se vienen ejecutando trabajos de limpieza y descolmatación del río. Asimismo, la verificación del estado situacional de la maquinaria, de las quebradas y de las barreras dinámicas.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a las actividades de preparación y respuesta en los puntos críticos de quebradas y cauce del Río Rímac en la localidad de Chosica por incremento de lluvias, se ha identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de las actividades evaluadas, las cuales se expone a continuación:

- 1. LABORES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATAÇÃO EN EL RIO RÍMAC SE VIENEN EJECUTANDO SIN CONTAR CON FICHAS TÉCNICAS ACTUALIZADAS QUE REFLEJEN LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CAUCE, SIN CONTROL TOPOGRÁFICO Y SIN CONTAR CON LA SEÑALÉTICA DE TRABAJO (PROGRESIVAS) EN EL TRAMO DE INTERVENCIÓN, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS INTERVENCIONES, INCREMENTANDO LA PROBABILIDAD DE DAÑOS POR LLUVIAS EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA.**

Mediante el MEMORANDO N° 0315-2025-ANA-OCI de 4 de diciembre de 2025, se requirió a la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la ANA, información relacionada con la programación de metas para la elaboración de 26 fichas técnicas referenciales de previsión de los puntos críticos identificados en la cuenca del río Rímac, la documentación de remisión al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED para el registro en la base de datos del SIGRID<sup>1</sup> y el Plan de intervención y los recursos asignados o por asignar para la ejecución de las actividades precitadas de acuerdo al plan de trabajo y el cronograma de ejecución de actividades.

En respuesta, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos remitió el INFORME TÉCNICO N° 0328-2025-ANA-DPDRH/CALB de 11 de diciembre de 2025, que entre otros señala lo siguiente:

**CUADRO N° 1**  
**Intervenciones programadas desde noviembre de 2025 a abril de 2026 (Fichas Técnicas) en el departamento de Lima**

Nº	Provincia	Distrito	Sector	Fichas Link
1	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	URB PLAYA RIMAC	<a href="https://drive.google.com/file/d/1D-X7pyc5R8elHOknbfAUfifPeX72-JdE/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1D-X7pyc5R8elHOknbfAUfifPeX72-JdE/view?usp=drive_link</a>
2	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CAMPOY	<a href="https://drive.google.com/file/d/1K3il2aoHuWjYuiEWcOcgLRp0LQ2view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1K3il2aoHuWjYuiEWcOcgLRp0LQ2view?usp=drive_link</a>
3	LIMA	LURIGANCHO	ALAMEDANAÑA - TRAMO 1	<a href="https://drive.google.com/file/d/1RFs2RrzxXT18oy0xsfev40OpICXFmLE4/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1RFs2RrzxXT18oy0xsfev40OpICXFmLE4/view?usp=drive_link</a>
4	LIMA	LURIGANCHO -ATE	CHANCADORA	<a href="https://drive.google.com/file/d/1EKJra1CM6fAQ0NDXCI759RdwebmrIview?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1EKJra1CM6fAQ0NDXCI759RdwebmrIview?usp=drive_link</a>
5	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	SAN ANTONIO CARAPONGO	<a href="https://drive.google.com/file/d/1eEm-yTBKAeY7EuvKhetKYGv9i71xfvT/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1eEm-yTBKAeY7EuvKhetKYGv9i71xfvT/view?usp=drive_link</a>
6	LIMA	CHAACLACAYO	PUENTE MORON - PUENTE HUANPANI	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Z4_QQuzKXjIXNuJJAfirRCv4VsUV009k/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1Z4_QQuzKXjIXNuJJAfirRCv4VsUV009k/view?usp=drive_link</a>
7	LIMA	LURIGANCHO	PTEMORON-PTE ÑAÑA	<a href="https://drive.google.com/file/d/1CuPClly7-LFR2nkLSieDaTAntzBrSJTO/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1CuPClly7-LFR2nkLSieDaTAntzBrSJTO/view?usp=drive_link</a>
8	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA- SAN MATEO DE OTAO	RÍO RIMAC-SOLY CAMPOPURUHUA Y	<a href="https://drive.google.com/file/d/1gmMKMBcJxBB-sw4GeUL7sehwCBZ1i3/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1gmMKMBcJxBB-sw4GeUL7sehwCBZ1i3/view?usp=drive_link</a>
9	HUAROCHIRI	SAN BARTOLOME	TORNAMESA	<a href="https://drive.google.com/file/d/1xzqGW59zCCoegvsYUJiz5Fcw8L6qkiVP/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1xzqGW59zCCoegvsYUJiz5Fcw8L6qkiVP/view?usp=drive_link</a>
10	HUAROCHIRI	MATUCANA	MATUCANA	<a href="https://drive.google.com/file/d/1XMOBUr1JhRPMMKPKp6vEbFvgQlg8-Be/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1XMOBUr1JhRPMMKPKp6vEbFvgQlg8-Be/view?usp=drive_link</a>
11	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	ATARJEA SEDAPAL	<a href="https://drive.google.com/file/d/1990dHGm-4VZ33PFIS_hz3v8EEU4AYWBFIview?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1990dHGm-4VZ33PFIS_hz3v8EEU4AYWBFIview?usp=drive_link</a>
12	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	PABLO PATRÓN	<a href="https://drive.google.com/file/d/10DkjMtc71LDx5esPxufphbkWvB5c/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/10DkjMtc71LDx5esPxufphbkWvB5c/view?usp=drive_link</a>
13	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	CAÑAVERALES	<a href="https://drive.google.com/file/d/1UFvLWA2JDwZOY_SnCalg_CfLnRpV1qg/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1UFvLWA2JDwZOY_SnCalg_CfLnRpV1qg/view?usp=drive_link</a>
14	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	CAMPANILLAS	<a href="https://drive.google.com/file/d/1FXiiyvUpP_9JQcci">https://drive.google.com/file/d/1FXiiyvUpP_9JQcci</a>

<sup>1</sup> Sistema de Información para la Gestión de Riesgo de Desastres.



**INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2026-OCI/5740-SVC**

Página 3 de 18

Nº	Provincia	Distrito	Sector	Fichas Link
15	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	CALIFORNIA	<a href="https://drive.google.com/file/d/1FXliyvUpP9JQociTWISOMAReMZHzRA/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1FXliyvUpP9JQociTWISOMAReMZHzRA/view?usp=drive_link</a>
16	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	CANTUTA	<a href="https://drive.google.com/file/d/1yKL_a8p9EwixmhMkjohAJ39cZ-Jtugg/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1yKL_a8p9EwixmhMkjohAJ39cZ-Jtugg/view?usp=drive_link</a>
17	LIMA	CHACLACAYO	PTE LOS ANGELES AGUAS ARRIBA	En elaboración
18	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	PASCANA III	En elaboración
19	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	PASCANA IV	En elaboración
20	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	PASCANA V	En elaboración
21	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	CUPICHE BAJO	En elaboración
22	LIMA	SANTA EULALIA	CHINGOLAY	En elaboración
23	LIMA	SANTA EULALIA	CHINGOLAY QDA MARIAS - 1	En elaboración
24	LIMA	SANTA EULALIA	CHINGOLAY QDA MARIAS - 2	En elaboración
25	LIMA	SANTA EULALIA	CHINGOLAY QDA MARIAS - 3	En elaboración
26	LIMA	SANTA EULALIA	EL MONTE CHUNE	En elaboración

Fuente: INFORME TECNICO N° 0328-2025-ANA-DPDRH/CALB.

Al respecto, las fichas técnicas del N° 1 a la N° 11, corresponden a fichas ejecutadas entre los meses de enero a febrero 2025, mientras que las del N° 12 a la N° 16 corresponden a las programadas en el mes de diciembre 2025. Cabe mencionar que la ficha técnica N° 15 corresponde a la del sector Campanillas.

Por otro lado, de la revisión a la documentación proporcionada respecto a la inscripción en el SIGRID, se advierte que mediante el OFICIO N° 1524-2025-ANA-J de 5 de diciembre de 2025, se remitió al CENEPRED las Fichas Técnicas Referenciales siguiente:

- FTR-MC-PREV N° 0695-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL del sector Pablo Patrón.
- FTR-MC-PREV N° 0692025-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL del sector Cañaverales.
- FTR-MC-PREV N° 0019-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL Sector Cantuta.

Al respecto, los días 14 y 15 de enero de 2026, se realizó una visita de campo en compañía del coordinador de maquinaria de la AAA Cañete Fortaleza y el Ingeniero Residente de actividades de descolmatación del río Rímac, quienes indican que a partir del 14 de enero de 2026 se vienen ejecutando actividades pendientes de ejecución que corresponden al Plan 2025 (A ejecutarse a más tardar hasta fines de noviembre 2025<sup>2</sup>), siendo las siguientes:

**CUADRO N° 2**  
**Identificación de los tramos a intervenir en el mes de enero en el río Rímac**

Nº	Sector	Ficha Técnica Referencial
1	PUENTE MORÓN SECTOR CULTURA PROGRESO	FTR-MC-PREV N° 0022-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL de 15.01.2025
2	CULTURA PROGRESO – PUENTE ÑAÑA	FTR-MC-PREV N° 0017-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL de 15.01.2025
3	PUENTE MORON - PUENTE HUANPANI	FTR-MC-PREV N° 0002-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL de 15.01.2025

Fuente: INFORME TECNICO N° 0328-2025-ANA-DPDRH/CALB.

Cabe señalar que se solicitó mediante correo electrónico al director de la AAA Cañete Fortaleza la actualización de las tres (3) fichas técnicas referenciales citadas en el cuadro. Sin embargo, hasta la emisión del presente informe no se han remitido las mismas.

Sobre el particular, el día 14 de enero de 2026, se verificó un (1) Tractor de orugas y una (1) excavadora realizando trabajos de ensanchamiento de cauce de la margen izquierda del río Rímac y perfilado de talud, en el sector "PUENTE MORÓN SECTOR CULTURA PROGRESO". Y, el 15 de enero de 2026, se verificó a las mismas unidades de maquinaria pesada, realizando trabajos similares en el cauce del río Rímac, en el sector "CULTURA PROGRESO – PUENTE ÑAÑA".

Además, se verificó que los trabajos en los citados sectores, se estaban realizando sin contar con fichas técnicas actualizadas que reflejen las condiciones actuales del cauce, sin control topográfico

<sup>2</sup> Según Tabla N° 8: Diagrama Gantt de intervenciones, limpieza y descolmatación 2025 – Ley N° 32416, del plan aprobado con Resolución jefatural N° 190-2025-ANA.

y sin contar con la señalética de trabajo (progresivas) en el tramo de intervención, lo cual no garantiza el control volumétrico del material descolmataado.

A la fecha de la visita, se encuentra pendiente de ejecución la descolmatación en el sector "PUENTE MORON - PUENTE HUANPANI".

Los hechos advertidos, se encuentran relacionados con la siguiente normativa:

- Resolución Jefatural N° 0190-2025-ANA 25 de setiembre de 2025, que aprueba la actualización (versión 2) del "Plan de Trabajo para la operación y mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos adquiridos por la Autoridad Nacional del Agua en el marco del Decreto de Urgencia N° 015-2023".

#### "IV. PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO.

Las AAA presentarán hasta el 30 de enero del 2026 su plan de trabajo, el cual será aprobado por la DPDRH a través de Resolución Directoral, este plan deberá contemplar los planes específicos de las ALA correspondientes al ámbito de la AAA.

La ALA elaborará su plan de trabajo 2026 para la operación y mantenimiento de maquinaria, vehículos y equipos adquiridos en el marco del D.U. N° 015 – 2023, teniendo en cuenta los siguiente: - **Ficha técnica referencial (cierre de brechas y/o mantenimiento de cauce)** de identificación de los puntos críticos a atender que se encuentren registrados en CENEPRED, o se encuentren en elaboración. - Cronograma de ejecución de las actividades y proyección de consumo de combustible, durante todo el año, teniendo en cuenta la maquinaria operativa asignada.

(...)

La AAA elabora su Plan de Trabajo 2026 consolidando los planes de trabajo presentado por las ALA.

El Equipo de trabajo "Operatividad, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos" - DPDRH, revisará el Plan de trabajo de la AAA, y de estar conforme elaborará un informe de aprobación correspondiente para la emisión de una Resolución Directoral

#### V. DE LAS INTERVENCIONES DEL PLAN

##### 5.1 Tipos de Intervenciones

(...)

B. Intervenciones programadas Comprende la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y/o quebradas identificadas como puntos críticos ante inundaciones y/o movimientos en masa por el ente técnico competente y/o que cuenten con una Evaluación de Riesgo validada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). Es decir, incluye aquellos puntos críticos considerados dentro del Plan de Trabajo presentado por las AAA.

5.2. Alcances para la selección y priorización de intervenciones La identificación y priorización de puntos críticos deberá considerar los siguientes alcances y criterios:

A) Requisito Básico - Ficha Técnica Referencial de Identificación de Punto Crítico (cierre de brechas y/o mantenimiento de cauces) **Los puntos críticos deberán contar con una ficha técnica referencial de identificación de punto crítico (cierre de brechas y/o mantenimiento de cauce) y/o encontrarse en proceso de elaboración. Al inicio de la intervención, este requisito deberá estar formalmente cumplido**, garantizando que la propuesta cuente con el sustento técnico mínimo para su ejecución. (...)"



La situación expuesta genera el riesgo de que las actividades de limpieza y descolmatación en el río Rímac se ejecuten sin una adecuada planificación y sustento técnico, lo que podría afectar la oportunidad, eficiencia y eficacia de las intervenciones, incrementando la probabilidad de daños por lluvias en la localidad de Chosica.

**2. NO SE VIENE CAUTELANDO NI ASEGURANDO LA OPORTUNA Y ADECUADA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA PARA LAS ACTIVIDADES DE DESCOLMATACIÓN DEL RÍO RÍMAC, CONFORME EL PLAN DE TRABAJO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS, PONIENDO EN RIESGO LA EJECUCIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA DE LAS LABORES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DESTINADAS A REDUCIR LOS RIESGOS, VULNERABILIDADES, DAÑOS O IMPACTO EN LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA.**

Durante la verificación física de campo realizada los días 14 y 15 de enero de 2026, se verificó en el sector Puente Morón - Cultura Progreso, en las coordenadas UTM 304372.00 E, 86749400.00 S, un total de doce (12) unidades entre vehículos y maquinaria pesada: Cuatro (04) volquetes, un (1) cargador frontal, cuatro (4) excavadoras y tres (3) bulldozer o tractores de oruga.

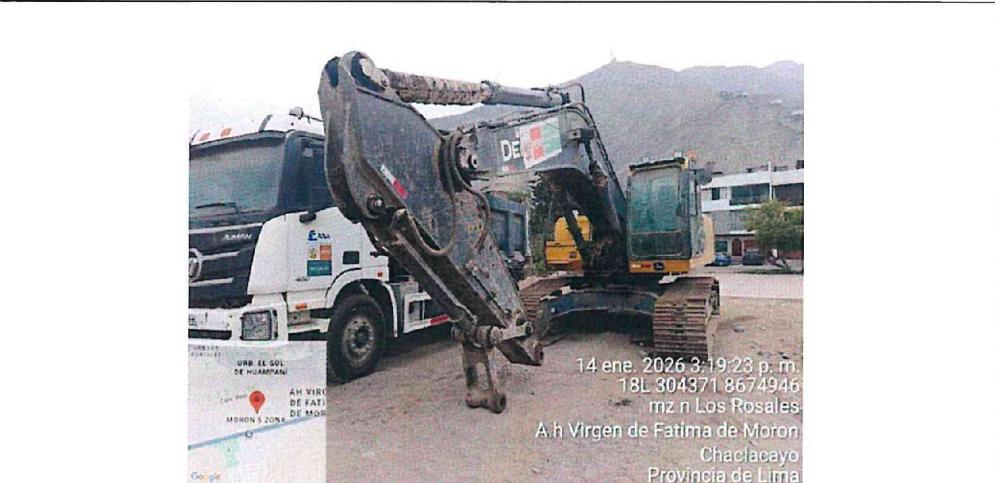
Sobre al particular, diez (10) unidades entre maquinaria pesada y vehículos (4 volquetes, 1 cargador frontal, 3 excavadoras y 2 bulldozer o tractores de oruga) se encontraban inoperativos por los motivos que se detallan continuación:

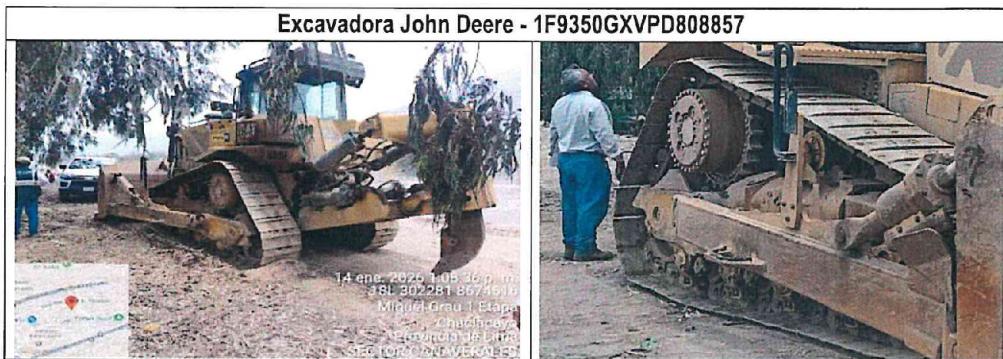
**CUADRO N° 3**  
**Maquinaria y volquetes inoperativos ubicadas en el patio de máquinas**

Cantidad	Maquinaria presada/Vehículo	Estado
1	Cargador Frontal John Deere (1YN644GAHPDA00235)	Durante la verificación realizada el 14 de enero de 2025, se constató que las llantas del cargador frontal se encontraban en mal estado. En dicha fecha, se estaba efectuando el cambio de la llanta inferior izquierda, la cual fue reemplazada por una llanta de segundo uso, con la finalidad de permitir su operación temporal. Asimismo, el 15 de enero de 2025, el cargador frontal se encontraba inoperativo debido a la falta de llantas en condiciones adecuadas, verificándose que las cuatro (4) llantas presentaban deterioro significativo. De igual manera, se observó que la maquinaria requiere engrase en los pasadores, y que la parte superior izquierda del cucharón presenta deformación, lo cual podría afectar su correcto funcionamiento y seguridad operativa. Se constató que se contaba con operador asignado para la maquinaria al momento de la verificación.
1	Excavadora John Deere (1F9350CXVPD808800)	Se pudo apreciar que la máquina requiere de un adecuado engrasado en los diferentes pasadores de la excavadora tales como: las del tornamesa, donde se tensionan las orugas, cilindros hidráulicos, la botella, entre otros.
1	D735 Koomatsu (82578)	La máquina se encuentra inoperativa debido a que la excavadora, no cuenta con el turbo <sup>3</sup> el mismo que fue requerido, de acuerdo a lo señalado en la visita de campo.
1	Excavadora John Deere (1F9350GXCPD808834)	Falta mica frontal. El cucharón requiere mantenimiento y le hacen falta cantoneras. Los cordones centrales del cucharón en su interior se encontraban desoldados.
4	Volquetes (AL-040, AL-031, AL-028, AL-035)	No cuentan con operadores (Conductores).
1	Excavadora John Deere (1F9350GXVPD808857)	Falta cucharón. Según refiere el coordinador de maquinaria, el cucharón se encuentra en reparación.
1	D8 CAT (CAT00D8KAE800642)	Requiere cambio de cantoneras.



<sup>3</sup> Los turbocompresores para excavadoras Komatsu mejoran la potencia del motor y la eficiencia del combustible, lo que los hace esenciales para operaciones de servicio pesado.

**PANEL FOTOGRÁFICO N° 1****Maquinaria pesada y vehículos inoperativos****Cargador Frontal John Deere - 1YN644GAHPDA00235****Excavadora John Deere - 1F9350CXVPD808800****Excavadora John Deere - 1F9350GXCPD808834****Excavadora John Deere - 1F9350GXVPD808857**



Se verificó, además en el sector Puente Morón - Sector Cultura – Progreso, dos (2) unidades de maquinaria pesada: Un (1) bulldozer o tractor de oruga y 1 excavadora, que se encontraban operativas realizando actividades de descolmatación, como trabajos de ensanchamiento de cauce de la margen izquierda del río Rímac y perfilado de talud.

**PANEL FOTOGRÁFICO N° 2**  
**Maquinaria pesada operativa**



Como resultado de la visita, se encontró cuatro (4) volquetes inoperativos por falta de operadores (Conductores) y seis (6) unidades de maquinaria pesada (1 cargador frontal, 3 excavadoras y 2 bulldozer o tractores de oruga) inoperativos por falta de mantenimiento, repuestos o elementos (cucharon); que hacen un total de diez (10) unidades entre maquinaria pesada y vehículos inoperativos, que representa el 83% de la maquinaria y volquetes asignados al río Rimac.



Los hechos advertidos, se encuentran relacionados con la siguiente normativa:

- Resolución Jefatural N.º 0190-2025-ANA 25 de setiembre de 2025, que aprueba la actualización (versión 2) del “Plan de Trabajo para la operación y mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos adquiridos por la Autoridad Nacional del Agua en el marco del Decreto de Urgencia N° 015-2023”.

**“II. PRESENTACIÓN.**

(...)

*En ese sentido, a fin de garantizar una gestión eficiente y ordenada de los recursos asignados, se ha considerado necesario actualizar el “Plan de Trabajo para la Operación y Mantenimiento de las Maquinarias, Vehículos y Equipos Adquiridos en el marco del DU N.º 015-2023”. Esta actualización permitirá priorizar y optimizar la programación de las metas físicas y presupuestales, así como precisar y ampliar los plazos de ejecución de las intervenciones previstas. De igual forma, posibilitará la planificación integral de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y la atención oportuna de nuevas*



demandas de bienes y servicios, en concordancia con los requerimientos técnicos y operativos que demanda la continuidad de las acciones.

### 3.1. Términos conceptuales

(...)

### 3.4. Equipamiento para fortalecer la capacidad de atención

La maquinaria se encuentra distribuida en el ámbito de las AAA con el equipamiento necesario para realizar actividades de limpieza, descolmatación (...) de cauces de ríos y quebradas en puntos críticos.

(...)

## V. ACTIVIDADES DEL PLAN

### 5.1. Actividad Específica 1

Garantizar la operación y mantenimiento adecuado de las maquinarias, vehículos y equipos adquiridos bajo el Decreto de Urgencia N° 015-2023.

Tabla N° 9: Acciones por Actividad específica 1 del Plan

Enfoque	Acción:	Unidad de medida	Documento	Acum / no Acum	Total	Responsable
Diagnóstico y planificación	1. Realizar un diagnóstico inicial del estado de las maquinarias, vehículos y equipos adquiridos.	Documento	Informe que contenga el diagnóstico inicial	No acumulativo	1	ESPECIALISTA DE MTTO DE LA AAA / DPDRH - MTTO
Diagnóstico y planificación	2. Establecer un cronograma de mantenimiento preventivo para los equipos.	Documento	Cronograma de mantenimiento preventivo / Indicadores de cumplimiento	No acumulativo	1	ESPECIALISTA DE MTTO DE LA AAA / DPDRH - MTTO
Diagnóstico y planificación	3. Establecer estrategias para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos para las maquinarias, vehículos y equipos	Documento	Líneamiento de mantenimiento	No acumulativo	1	DPDRH - MTTO
Diagnóstico y planificación	4. Diseño e implementación de un sistema de monitoreo continuo para medir la operación y mantenimiento de las maquinaria, vehículos y equipos.	% de implementación del sistema de monitoreo	Sistema de monitoreo implementado.	Acumulativo	100%	DPDRH
Ejecución y Monitoreo	5. Medición de disponibilidad mecánica de maquinarias, vehículos y equipos	% Disponibilidad mecánica	Reporte de disponibilidad mecánica	No acumulativo	90%	ESPECIALISTA DE MTTO DE LA AAA / DPDRH - MTTO
Ejecución y Monitoreo	6. Cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo para los equipos.	% de cumplimiento	Reporte de mantenimientos manuales	No acumulativo	95%	ESPECIALISTA DE MTTO DE LA AAA / DPDRH - MTTO
Ejecución y Monitoreo	7. Garantizar que las maquinarias cuenten con Polizas de seguro, SOAT y Permisos de Transporte	% de equipos con documentación vigente	Reporte de equipos con documentación vigente	Acumulativo	90%	DPDRH - MTTO
Ejecución y Monitoreo	8. Monitorear la disponibilidad de contratos de combustible, bienes y servicios de mantenimiento.	Documento	Reporte que contenga la cantidad de contratos de combustible, bienes y servicios de mantenimiento	Acumulativo	11	DPDRH - MTTO / ESPECIALISTA DE CONTROL DE COMBUSTIBLE
Ejecución y Monitoreo	9. Asistencia técnica para la operación y mantenimiento de la maquinaria y vehículos.	Documento	Reporte de ejecución de asistencia técnica	Acumulativo	4	DPDRH - AAA
Ejecución y Monitoreo	10. Monitorear la disponibilidad de contratos de seguridad y vigilancia.	% de ALA con contrato vigente	Reporte sobre los contratos vigentes por ALA	Acumulativo	50%	DPDRH - AAA
Control y evaluación	11. Realizar control de la efectividad del mantenimiento y la operación.	Número de acciones de control realizadas	Informe de acciones de control realizadas	Acumulativo	12	DPDRH - AAA

Fuente: DPDRH

### 5.2. Actividad específica 2

Ejecutar actividades de limpieza, descolmatación y protección con roca al volteo de cauces de ríos y quebradas en puntos críticos identificados.

Tabla N° 10: Acciones por Actividad específica 2 del Plan

Enfoque	Acción:	Unidad de medida	Documento	Acum / no Acum	Total	Responsable
Diagnóstico y planificación	1. Identificar y priorizar los puntos críticos de desabordamiento mediante estudios y evaluaciones técnicas.	% de puntos críticos identificados	Ficha técnica	Acumulativo	100%	AAA - ALA
Diagnóstico y planificación	2. Planificar y coordinar las actividades de limpieza, descolmatación y protección al volteo de los cauces de ríos y quebradas, considerando los recursos disponibles.	plan de trabajo elaborado y coordinado con recursos asignados.	Planes de trabajo aprobado	Acumulativo	4	AAA - ALA - DPDRH
Diagnóstico y planificación	3. Implementar un repositorio para la gestión documental para fichas técnicas y reportes.	Reportorio implementado	Reporte de fichas técnicas e informes organizados, inventario del sistema de gestión documental.	Acumulativo	1	DPDRH
Ejecución	4. Ejecutar las actividades de limpieza, descolmatación y protección al volteo de los cauces de ríos y quebradas, utilizando los equipos adecuados.	% de avance respecto a lo planificado	Reporte de actividades semanales	Acumulativo	100%	ALA
Monitoreo y Control	5. Control del suministro y consumo de combustible en los trabajos	% de consumo promedio de combustible	Reporte de indicadores de consumo de combustible	Acumulativo	100%	AAA - ALA - DPDRH
Monitoreo y Control	6. Realizar el control de la calidad y efectividad de las actividades ejecutadas.	Número de acciones de control realizadas	Informe de acciones de control realizadas	Acumulativo	12	DPDRH - AAA
Cierre	7. Elaborar informes finales técnicos y financieros finales de intervenciones culminadas	% de informes finales aprobados respecto a Intervenciones culminadas	Informe final técnicos - financieros aprobados	Acumulativo	100%	AAA - ALA

Fuente: DPDRH



(...)

#### VII. CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO:

- 7.1. Proceso de Evaluación y Mejora Para garantizar la eficacia y eficiencia del Plan de Trabajo, se llevará a cabo un proceso continuo de evaluación y mejora. Este proceso abarca diversas prácticas que se detallan a continuación:
- **Informe Mensual:** La DPDRH generará un informe mensual detallado el cual abordará el progreso, los logros y los desafíos encontrados durante la implementación del Plan de Trabajo. Este informe proporcionará una visión clara de las actividades realizadas, el estado de la maquinaria, y cualquier ajuste realizado en respuesta a las condiciones cambiantes del entorno.
  - **Visitas de control, monitoreo y seguimiento:** Se llevarán a cabo visitas periódicas de control y monitoreo en campo por parte de personal de la DPDRH a fin de evaluar la ejecución del Plan de Trabajo de cada AAA. Durante estas visitas, se verificó la aplicación de los procedimientos, se recopiló información operativa y se identificaron posibles áreas de mejora. La retroalimentación obtenida se utilizará para ajustar y optimizar continuamente los planes de trabajo de las AAA.
  - **Implementación de dashboard para reportes:** Se elaborará un 'Dashboard' para visualizar los reportes, tanto de avance de meta física, mantenimiento como de operaciones. Así como las proyecciones correspondientes de las intervenciones de acuerdo con el Plan de Trabajo.
  - **Desarrollo de lineamientos:** La DPDRH desarrollará e implementará instrumentos de medición, control y de capacitación; destinados a abordar situaciones identificadas durante las operaciones y/o visitas de control, monitoreo y seguimiento. Estos instrumentos concretos se integrarán a los planes de trabajo de las AAA, proporcionando soluciones adaptadas a las necesidades y desafíos específicos encontrados durante la implementación.

(...)

#### VIII. RESPONSABILIDADES Y ROLES

- 8.1. Dirección de la Planificación de los Recursos Hídricos  
 (...)
- 8.2. Autoridad Administrativas Del Agua  
 (...)
- 8.3. Administraciones Locales Del Agua  
 (...)"

La situación expuesta que afecta la capacidad operativa de la maquinaria pesada y volquetes dispuesta para la ejecución de las actividades de limpieza y descolmatación, pone en riesgo la oportunidad, eficacia y continuidad de las acciones de preparación y respuesta en puntos críticos, destinadas a la reducción de la vulnerabilidad, daños o impactos ante la ocurrencia de lluvias intensas e incremento del caudal del río Rímac en las zonas de intervención de la localidad de Chosica.



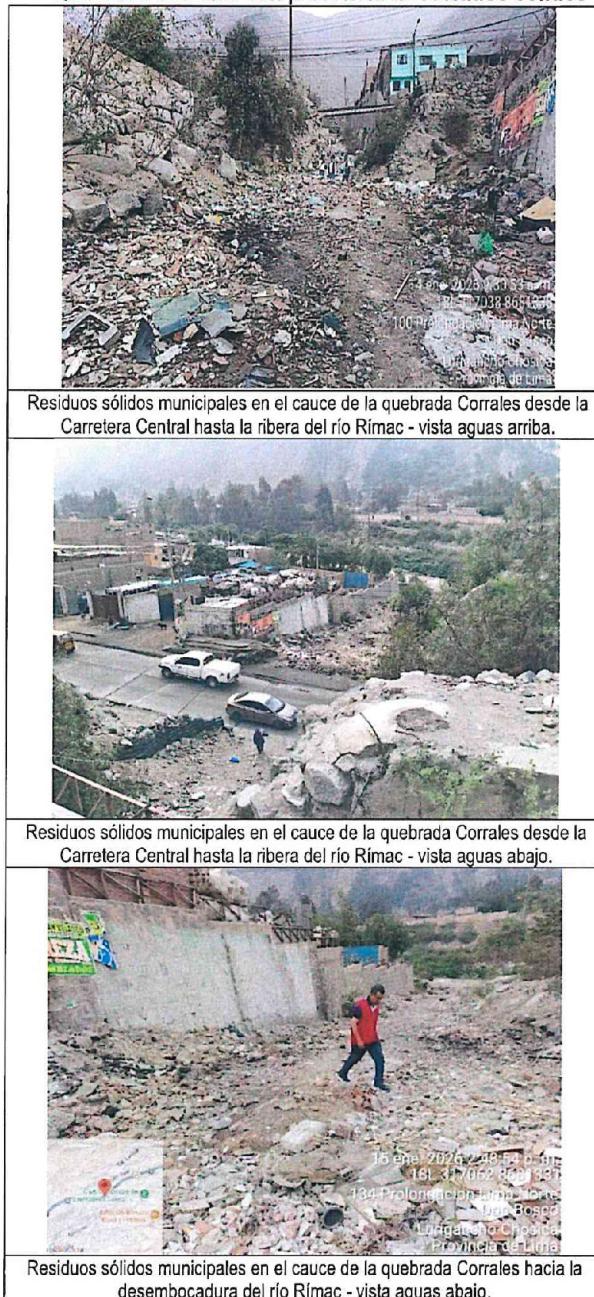
#### 3. RESIDUOS SOLIDOS ACUMULADOS EN LOS CAUCES DE LAS QUEBRADAS EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA, TALES COMO BASURA DOMÉSTICA, ESCOMBROS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, GENERAN EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LOS BIENES NATURALES ASOCIADOS AL AGUA Y A LA EFICIENTE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Los días 14 y 15 de enero de 2026, durante la visita e inspección física de campo se verificó el estado situacional de (5) quebradas en la localidad de Chosica hasta su desembocadura en el cauce del río Rímac, así como, las barreras dinámicas instaladas en las quebradas en el 2015. Al respecto, se encontró lo siguiente:

❖ Quebrada Corrales

En la parte baja de la quebrada Corrales, en las coordenadas UTM Datum WGS84 317045.00 m E, 8681316.00 m S, el cauce de la quebrada Corrales se encontró residuos sólidos municipales, como basura doméstica y residuos de construcción y demolición, tal como se observa a continuación:

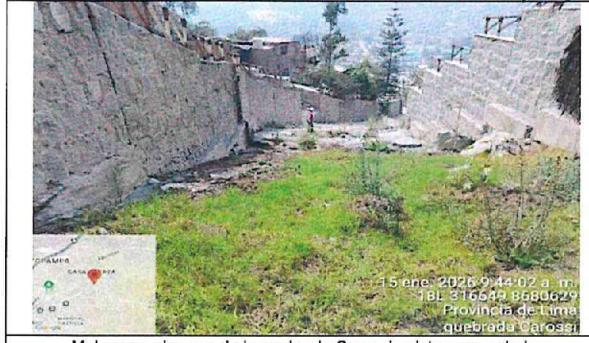
**PANEL FOTOGRÁFICO N° 3**  
**Quebrada Corrales con presencia de residuos sólidos**



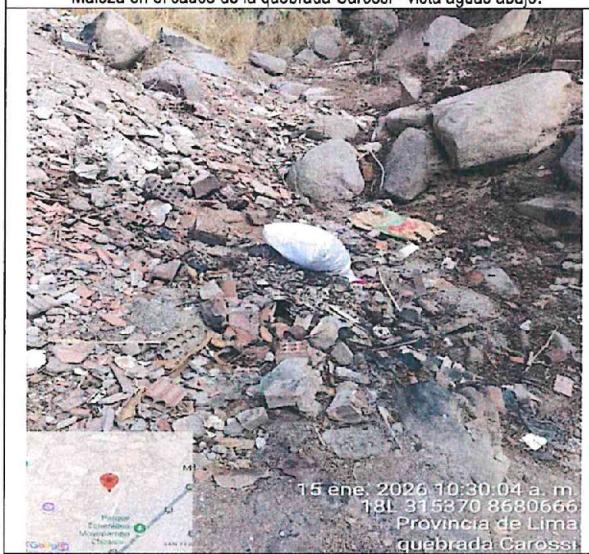
❖ Quebrada Carossi

En la parte alta de la quebrada Carrossi se advirtió la presencia de vegetación y residuos sólidos municipales, como residuos de construcción y demolición.

**PANEL FOTOGRÁFICO N° 4**  
**Quebrada Carossi con presencia de residuos sólidos y vegetación**



Maleza en el cauce de la quebrada Carossi - vista aguas abajo.



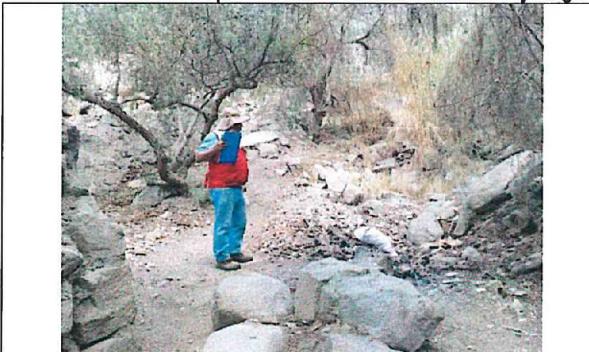
Residuos sólidos municipales en el cauce de la quebrada Carossi desde la Carretera Central - vista aguas arriba.



❖ Quebrada Libertad

En la parte alta de la quebrada Libertad se advierte la presencia de material acumulado, residuos derivados de la construcción, y vegetación densa.

**PANEL FOTOGRÁFICO N° 5**  
**Quebrada Libertad con presencia de residuos sólidos y vegetación**



Escombros en el cauce de la quebrada Libertad desde la Carretera Central - vista aguas arriba.





#### ❖ Quebrada Pedregal

En la parte alta y media de la quebrada Pedregal se observó la presencia de material acumulado y residuos derivados de la construcción. Además, en el cauce de dicha quebrada, se advirtió la presencia de tres (03) personas realizando actividades de trabajo en piedra, para lo cual utilizaban herramientas y dejaban residuos propios del trabajo en la misma quebrada.

**PANEL FOTOGRÁFICO N° 6**  
**Quebrada Pedregal con presencia de residuos sólidos y personas ocupando el cauce**



Escombros en el cauce de la quebrada Pedregal

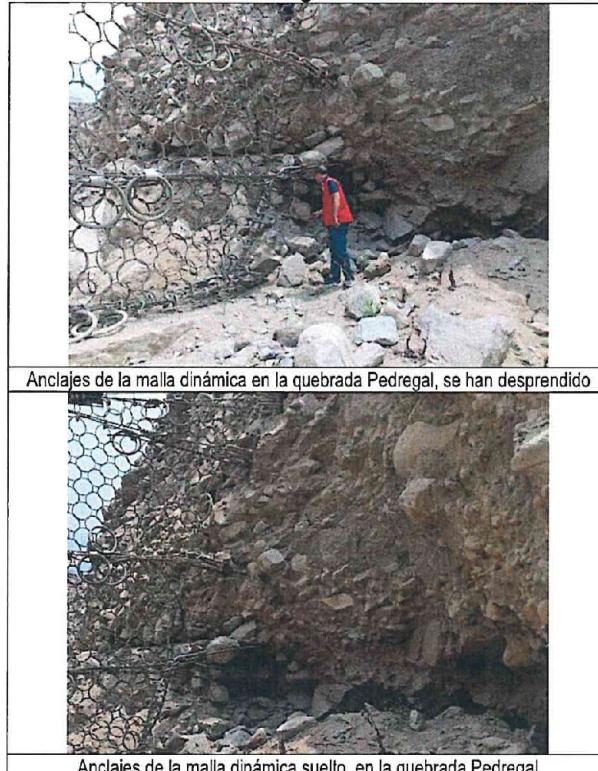


Personas realizando actividades de trabajo en piedra en el cauce de la quebrada Pedregal



Asimismo, se advirtió que la primera barrera (Malla) dinámica construida en la quebrada se encuentra en mal estado, toda vez que parte del anclaje, introducido directamente en roca, se está desprendiendo.

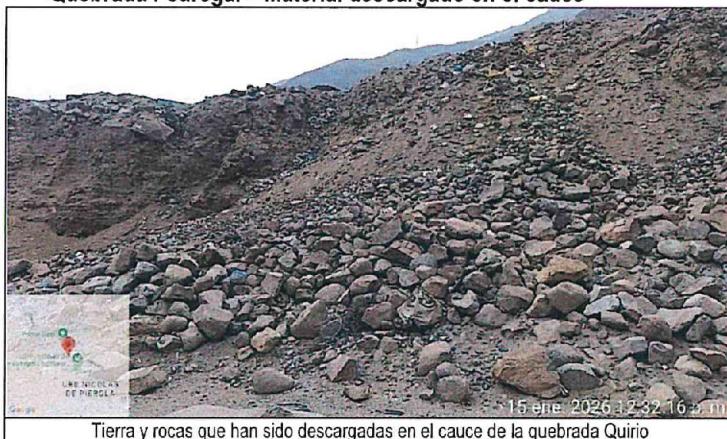
**PANEL FOTOGRÁFICO N° 7**  
**Quebrada Pedregal – Malla dinámica**



❖ **Quebrada Quirio**

En la parte alta de la quebrada Quirio, se advierte la presencia de tierra y rocas que han sido descargadas en el cauce de la quebrada.

**PANEL FOTOGRÁFICO N° 8**  
**Quebrada Pedregal – Material descargado en el cauce**





Conforme lo expuesto, se encontró en los cauces de las quebradas, residuos sólidos como basura doméstica y escombros provenientes de la construcción y demolición, que no viene siendo depositada en rellenos sanitarios o en escombreras de gestión municipal, debidamente autorizados, de conformidad con Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, "Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos"<sup>4</sup>; siendo pertinente conforme el marco normativo precitado, que los gobiernos locales tomen conocimiento de las situaciones encontradas.

Los hechos advertidos, se encuentran relacionados con la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado con Decreto Supremo n.º 001-2010-AG de 24 de marzo de 2010 y modificatorias.**

"...)

### CAPÍTULO III CAUCES, RIBERAS Y FAJAS MARGINALES

(...)

#### **Artículo 113º. - Fajas Marginales**

113.1 Las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico. Están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales.

113.2 Las dimensiones en una o ambas márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres establecidos.

(...)

#### **Artículo 115º.- Actividades prohibidas en las Fajas Marginales**

115.1 Está prohibido el uso de las fajas marginales para fines de asentamiento humano, agrícola u otra actividad que las afecte. La Autoridad Nacional del Agua en coordinación con los gobiernos locales y Defensa Civil promoverán mecanismos de reubicación de poblaciones asentadas en fajas marginales.

115.2 La Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de obras de defensa ribereña y la utilización de materiales ubicados en las fajas marginales necesarios para tal fin.

(...)

#### **Artículo 120º.- Del régimen de propiedad de terrenos aledaños a las riberas.**

120.1 En las propiedades adyacentes a las riberas, se mantendrá libre una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios públicos, según corresponda.

<sup>4</sup> Conforme el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, "Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM" de 20 de diciembre de 2017, publicado el 21 de diciembre de 2017; Artículo 42.- Disposición final de residuos sólidos municipales, Artículo 69.- Aspectos generales, Artículo 87.- Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de residuos sólidos, entre otros.

120.2 En todos estos casos no habrá lugar a indemnización por la servidumbre, pero quienes usaren de ellas, quedan obligados, conforme con el derecho común, a indemnizar los daños que causaren, tanto en las propiedades sirvientes como en los cauces públicos o en las obras hidráulicas.

(...)

#### **TITULO XII DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

##### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

(...)

##### **Artículo 277º.- Tipificación de Infracciones**

(...)

b. Construir o modificar, sin autorización de la Autoridad Nacional del Agua, obras de cualquier tipo, permanentes o transitorias, en las fuentes naturales de agua, los bienes naturales asociados a esta o en la infraestructura hidráulica mayor pública.

(...)

e. Arrojar residuos sólidos en cauces o cuerpos de agua natural o artificial.

(...)

f. Ocupar, utilizar o desviar sin autorización los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.

(...)"

- Reglamento de la "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM de 21 diciembre de 2017.

"Artículo 130.- Autoridades competentes para la supervisión, fiscalización y sanción en materia de residuos sólidos

c) Las Municipalidades Provinciales, en su calidad de EFA locales, ejercen las funciones de supervisión, fiscalización y sanción sobre la prestación de servicios de barrio y **limpieza de espacios públicos**, segregación, almacenamiento, comercialización, recolección y transporte dentro de su jurisdicción, sean realizados por EO-RS o municipalidades distritales.

d) Las Municipalidades Distritales, en su calidad de EFA locales, ejercen las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en el **manejo de residuos sólidos en su jurisdicción**, en el marco de sus competencias. (...)"

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27 de mayo de 2003

"(...)

##### **ARTÍCULO 80.- SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD**

(...)

##### **2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:**

2.1. Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, **limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos**, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio.

(...)

##### **4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales:**

4.1 Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, **limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos**, cuando esté en capacidad de hacerlo.

(...)

##### **ARTÍCULO 161.- COMPETENCIAS Y FUNCIONES**

(...)

##### **6. En materia de saneamiento ambiental:**

(...)



6.2. Organizar el Sistema Metropolitano de Tratamiento y **Eliminación de Residuos Sólidos, limpieza pública y actividades conexas**, firmar contratos de concesión de servicios, así como controlar su eficaz funcionamiento (...)”

La situación expuesta genera el riesgo de que la acumulación de residuos en los cauces y áreas ribereñas de las quebradas afluentes al río Rímac, limite su capacidad de conducción adecuada de materiales sólidos, lo que podría ocasionar obstrucciones, desbordes o arrastre de sedimentos y residuos hacia el cauce principal del río Rímac; además, el deterioro de las barreras (mallas)<sup>5</sup> dinámicas podría limitar su capacidad de retención del flujo de detritos<sup>6</sup>, afectando la protección de los bienes naturales asociados al agua y la eficiencia de la gestión de los recursos hídricos en la localidad de Chosica.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a las actividades de preparación y respuesta en los puntos críticos de quebradas y cauce del Río Rímac en la localidad de Chosica por incremento de lluvias, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido un Reporte de Avance ante Situaciones Adversas que requieran la adopción inmediata de acciones por parte de la entidad; por lo que no amerita la presentación de avance ante situaciones adversas.

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control orientada a determinar si se vienen desarrollando medidas de “preparación y respuesta” ante el incremento de los caudales en los cuerpos de agua aledaños a la localidad de Chosica de la cuenca del río Rímac, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, oportunidad y eficacia de dichas medidas, así como el logro de los objetivos previstos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la “Inspección de puntos críticos en quebradas y cauce del Río Rímac en la localidad de Chosica”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la actividad objeto de la Visita de Control.

<sup>5</sup> Cabe precisar que las barreras dinámicas instaladas en el año 2015 fueron transferidas a las autoridades locales del distrito de Lurigancho Chosica mediante actas y convenios sostenidos entre la Unidad Ejecutora 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la ANA y el municipio de Lurigancho – Chosica, en el 2018, luego de que la ANA les diera el mantenimiento respectivo tras soportar las lluvias del 2017 (<https://www.gob.pe/institucion/ana/noticias/1067407-jefe-de-la-ana-inspecciona-barreras-dinamicas-de-lurigancho-chosica>).

<sup>6</sup> Movimiento rápido y violento de una mezcla viscosa de agua, barro, rocas, tierra y material orgánico (como árboles) que desciende por pendientes pronunciadas, como laderas y cauces de quebradas, impulsado por fuertes lluvias o deshielos, y que posee un gran poder destructivo, arrasando todo a su paso, incluyendo infraestructuras y vidas humanas.

## INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 002-2026-OCI/5740-SVC

Página 17 de 18

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Isidro, 22 de enero de 2026



Marco Teodoro Álvarez Tolosa  
Supervisor  
Comisión de Control



William Santiago Pérez-Albela Díaz  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Marco Teodoro Álvarez Tolosa  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Autoridad Nacional del Agua

**APÉNDICE N° 1****DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL**

1. LABORES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATAÇÃO EN EL RÍO RÍMAC SE VIENEN EJECUTANDO SIN CONTAR CON FICHAS TÉCNICAS ACTUALIZADAS QUE REFLEJEN LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CAUCE, SIN CONTROL TOPOGRÁFICO Y SIN CONTAR CON LA SEÑALÉTICA DE TRABAJO (PROGRESIVAS) EN EL TRAMO DE INTERVENCIÓN, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS INTERVENCIONES, INCREMENTANDO LA PROBABILIDAD DE DAÑOS POR LLUVIAS EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA.

N.º	Documentos
1	Memorando N° 0315-2025-ANA-OCI de 4 de diciembre de 2025
2	Informe Técnico N° 0328-2025-ANA-DPDRH-CALB de 11 de diciembre de 2025
3	Acta de verificación física de campo de 14 de enero de 2026.
4	Acta de verificación física de campo de 15 de enero de 2026.

2. NO SE VIENE CAUTELANDO NI ASEGURANDO LA OPORTUNA Y ADECUADA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA PARA LAS ACTIVIDADES DE DESCOLMATAÇÃO DEL RÍO RÍMAC, CONFORME EL PLAN DE TRABAJO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS, PONIENDO EN RIESGO LA EJECUCIÓN EFICIENTE Y OPORTUNA DE LAS LABORES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DESTINADAS A REDUCIR LOS RIESGOS, VULNERABILIDADES, DAÑOS O IMPACTO EN LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN DE LA LOCALIDAD DE CHOSICA.

N.º	Documentos
1	Acta de verificación física de campo de 14 de enero de 2026.
2	Acta de verificación física de campo de 15 de enero de 2026.

3. RESIDUOS SOLIDOS ACUMULADOS EN LOS CAUCES DE LAS QUEBRADAS EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA, TALES COMO BASURA DOMÉSTICA, ESCOMBROS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, GENERAN EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LOS BIENES NATURALES ASOCIADOS AL AGUA Y A LA EFICIENTE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

N.º	Documentos
1	Acta de verificación física de campo de 14 de enero de 2026.
2	Acta de verificación física de campo de 15 de enero de 2026.

.....



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Firmado digitalmente por  
ALVAREZ TOLOSA Marcos  
Teodoro FAU 20520711865 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/12/2025



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CUT: 269864-2025

## MEMORANDO N° 0315-2025-ANA-OCI

**A** : MAGDALENA LAYNE GUIMAC HUAMAN  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS  
RECURSOS HÍDRICOS

**ASUNTO** : Requerimiento de información.

**REFERENCIA** : a) Literal m), del artículo 9º y literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27785 - "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" y modificatorias  
b) Escenarios de Riesgo por lluvias para el periodo diciembre 2025 febrero 2026.  
c) Escenarios de Riesgo por lluvias para el verano 2026.

**FECHA** : San Isidro, 04 de diciembre de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la normativa de la referencia, que establece la potestad de los órganos de control al acceso a la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito del control gubernamental, y que esta sea proporcionada a los órganos del Sistema Nacional de Control en forma oportuna.

Al respecto, considerando los "ESCENARIOS DE RIESGO POR LLUVIAS PARA EL PERIODO DICIEMBRE 2025 – FEBRERO 2026" realizado por el CENEPRED con base en el Informe Técnico n° 16-2025/SENAMHI-DMA-SPC, así como, la nota periodística en el cual precisa que la Autoridad Nacional del Agua intervendrá en 26 nuevos puntos críticos del río Rímac, se requiere nos remita la siguiente información y documentación:

1. Información y documentación de las metas programadas en la elaboración de las 26 Fichas técnicas referenciales de prevención de los puntos críticos identificados, proporcionando la documentación sustentatoria correspondiente (actas de reuniones de trabajo, visitas de campo o documentación proporcionada por las Municipalidades distritales ubicadas en la cuenca del río Rímac).
2. Veintiséis (26) Fichas Técnicas Referenciales de prevención de puntos críticos, así como, los documentos correspondientes de remisión al CENEPRED para su registro en la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID.
3. Plan de intervención y los recursos asignados o por asignar para la ejecución de las actividades precipitadas, de acuerdo al plan de trabajo y cronograma de ejecución de actividades, de ser el caso.

<sup>1</sup> [https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca//20620\\_escenarios-de-riesgo-de-lluvias-para-el-periodo-diciembre-2025-febrero-2026-con-base-en-el-informe-tecnico-n°-16-2025senamhi-dma-spc.pdf](https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca//20620_escenarios-de-riesgo-de-lluvias-para-el-periodo-diciembre-2025-febrero-2026-con-base-en-el-informe-tecnico-n°-16-2025senamhi-dma-spc.pdf)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : D147312C

Calle Diecisiete N° 355,  
Urb. El Palomar - San  
Isidro  
T: (511) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Estimare que la información y documentación solicitada, sea remitida en un plazo de tres (3) días hábiles de recibido el presente en medio digital editable.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**MARCOS TEODORO ÁLVAREZ TOLOSA**  
JEFE  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : D147312C

Calle Diecisiete N° 355,  
Urb. El Palomar - San  
Isidro  
T: (511) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Firmado digitalmente por LOPEZ BETANCOURT Cesar Augusto FAU 20520711865 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/12/2025



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CUT: 269864-2025

## **INFORME TECNICO N° 0328-2025-ANA-DPDRH/CALB**

**A** : MAGDALENA LAYNE GUIMAC HUAMAN  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS  
RECURSOS HÍDRICOS

**ASUNTO** : Requerimiento de información

**REFERENCIA** : MEMORANDO N° 0315-2025-ANA-OCI

**FECHA** : San Isidro, 11 de diciembre de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

Mediante el documento de la referencia, el Órgano de Control Institucional – OCI, en el marco de la potestad conferida por la normativa del Sistema Nacional de Control, solicita a esta dirección la remisión de información y documentación vinculada a las intervenciones de prevención ante los escenarios de riesgo por lluvias para el periodo diciembre 2025 – febrero 2026, elaborados por el CENEPRED sobre la base del Informe Técnico N.º 16-2025/SENAMHI-DMA-SPC.

### **II. ANALISIS**

Sobre lo solicitado mediante el Memorando N.º 0315-2025-ANA-OCI, el Equipo de Trabajo de Operación y Mantenimiento procederá a remitir la información y documentación requerida, en atención a cada uno de los puntos señalados por dicho órgano.

#### **2.1. Información y documentación de las metas programadas en la elaboración de las 26 Fichas técnicas referenciales de prevención de los puntos críticos identificados, proporcionando la documentación sustentatoria correspondiente (actas de reuniones de trabajo, visitas de campo o documentación proporcionada por las Municipalidades distritales ubicadas en la cuenca del río Rímac.**

En relación con las 26 fichas técnicas referenciales de prevención en los puntos críticos del río Rímac, se precisa que se tuvieron mesas de trabajo y visitas de campo en base a solicitudes, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : C477AF8D

Calle Diecisiete N° 355,  
Urb. El Palomar - San  
Isidro  
T: (511) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

Cuadro N°1: Intervenciones Programadas Noviembre 2025 – Abril 2026 (Documentación sustentaria)

N	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR	SUSTENTO	LINK
1	LIMA	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	URB PLAYA RIMAC	Reunión técnica para programación de intervenciones en el río Rímac (Noviembre 2025 – Abril 2026) 27/10/2025	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing</a></li> </ul>
2	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANC HO	CAMPOY	Reunión técnica para programación de intervenciones en el río Rímac (Noviembre 2025 – Abril 2026) 27/10/2025	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing</a></li> </ul>
3	LIMA	LIMA	LURIGANC HO	ALAMEDA NAÑA - TRAMO 1	Reunión técnica para programación de intervenciones en el río Rímac (Noviembre 2025 – Abril 2026) 27/10/2025	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing</a></li> </ul>
4	LIMA	LIMA	LURIGANC HO - ATE	CHANCADORA	Reunión técnica para programación de intervenciones en el río Rímac (Noviembre 2025 – Abril 2026) 27/10/2025	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing</a></li> </ul>
5	LIMA	LIMA	LURIGANC HO CHOSICA	SAN ANTONIO CARAPONGO	Reunión técnica para programación de intervenciones en el río Rímac (Noviembre 2025 – Abril 2026) 27/10/2025	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing</a></li> </ul>
6	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	PUENTE MORON - PUENTE HUANPANI	<ul style="list-style-type: none"> <li>OFICIO N° 468 -2025-2026/PNDA-CR</li> <li>Salida a campo 29/09/2025</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://drive.google.com/file/d/1o9DzN1KW8X1MirSebgNbmWKZRbfahR5Z/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1o9DzN1KW8X1MirSebgNbmWKZRbfahR5Z/view?usp=sharing</a></li> <li><a href="https://drive.google.com/file/d/1cw8bDgDCFvXAJFz0q9JbCSSykM1vUp-E/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1cw8bDgDCFvXAJFz0q9JbCSSykM1vUp-E/view?usp=sharing</a></li> </ul>
7	LIMA	LIMA	LURIGANC HO	PTE MORON-PTE NAÑA	<ul style="list-style-type: none"> <li>OFICIO N° 468 -2025-2026/PNDA-CR</li> <li>Salida a campo 29/09/2025</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://drive.google.com/file/d/1o9DzN1KW8X1MirSebgNbmWKZRbfahR5Z/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1o9DzN1KW8X1MirSebgNbmWKZRbfahR5Z/view?usp=sharing</a></li> <li><a href="https://drive.google.com/file/d/1cw8bDgDCFvXAJFz0q9JbCSSykM1vUp-E/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1cw8bDgDCFvXAJFz0q9JbCSSykM1vUp-E/view?usp=sharing</a></li> </ul>
8	LIMA	HUAROCHI RI	RICARDO PALMA - SAN MATEO DE OTAO	RÍO RIMAC-SOL Y CAMPOPUR UHUAY	Reunión técnica para programación de intervenciones en el río Rímac (Noviembre 2025 – Abril 2026) 27/10/2025	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing</a></li> </ul>
9	LIMA	HUAROCHI RI	SAN BARTOLOMÉ	TORNAMESA	Reunión técnica para programación de intervenciones en el río Rímac (Noviembre 2025 – Abril 2026) 27/10/2025	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing</a></li> </ul>
10	LIMA	HUAROCHI RI	MATUCANA	MATUCANA	Reunión técnica para programación de intervenciones en el río Rímac (Noviembre 2025 – Abril 2026) 27/10/2025	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing</a></li> </ul>
11	LIMA	LIMA	LURIGANC HO CHOSICA	ATARJEA SEDAPAL	Reunión técnica para programación de intervenciones en el río Rímac (Noviembre 2025 – Abril 2026) 27/10/2025	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1KylaZjiBKaokhHyywXhlFef2U2aT8vSQ/view?usp=sharing</a></li> </ul>
12	LIMA	LIMA	LURIGANC HO CHOSICA	PABLO PATRÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>OFICIO N° 000548 -2025-MDL/GM</li> <li>Visita a campo 11/10/2025</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://drive.google.com/file/d/1UvKpy-2c-rlvp_uAzpp_6QaClavUz3O/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1UvKpy-2c-rlvp_uAzpp_6QaClavUz3O/view?usp=sharing</a></li> <li><a href="https://drive.google.com/file/d/1Z_W-NSK0p-ClW4AcB_Bu7-dl-QrQgzz6/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1Z_W-NSK0p-ClW4AcB_Bu7-dl-QrQgzz6/view?usp=sharing</a></li> </ul>
13	LIMA	LIMA	LURIGANC HO CHOSICA	CAÑAVERALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>OFICIO N° 000548 -2025-MDL/GM</li> <li>Visita a campo 11/10/2025</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://drive.google.com/file/d/1UvKpy-2c-rlvp_uAzpp_6QaClavUz3O/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1UvKpy-2c-rlvp_uAzpp_6QaClavUz3O/view?usp=sharing</a></li> </ul>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : C477AF8D

Calle Diecisiete N° 355,  
Urb. El Palomar - San  
Isidro  
T: (511) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagi](http://www.gob.pe/midagi)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

							<a href="#">rlvvp_uAzpp_6QaC1aVzU3O/iew?usp=sharing</a>
14	LIMA	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	CAMPANILLAS		<ul style="list-style-type: none"><li>OFICIO N° 000548 -2025-MDL/GM</li><li>Visita a campo 11/10/2025</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><a href="#">https://drive.google.com/file/d/1Z_W-NSK0p-CIW4AcB_Bu7-dl-QrQgzz6/view?usp=sharing</a></li><li><a href="#">https://drive.google.com/file/d/1UvKpy-2c-rlvvp_uAzpp_6QaC1aVzU3O/iew?usp=sharing</a></li><li><a href="#">https://drive.google.com/file/d/1Z_W-NSK0p-CIW4AcB_Bu7-dl-QrQgzz6/view?usp=sharing</a></li></ul>
15	LIMA	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	CALIFORNIA		<ul style="list-style-type: none"><li>OFICIO N° 000548 -2025-MDL/GM</li><li>Visita a campo 11/10/2025</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><a href="#">https://drive.google.com/file/d/1UvKpy-2c-rlvvp_uAzpp_6QaC1aVzU3O/iew?usp=sharing</a></li><li><a href="#">https://drive.google.com/file/d/1Z_W-NSK0p-CIW4AcB_Bu7-dl-QrQgzz6/view?usp=sharing</a></li></ul>
16	LIMA	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	CANTUTA		<ul style="list-style-type: none"><li>OFICIO N° 000548 -2025-MDL/GM</li><li>Visita a campo 11/10/2025</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><a href="#">https://drive.google.com/file/d/1UvKpy-2c-rlvvp_uAzpp_6QaC1aVzU3O/iew?usp=sharing</a></li><li><a href="#">https://drive.google.com/file/d/1Z_W-NSK0p-CIW4AcB_Bu7-dl-QrQgzz6/view?usp=sharing</a></li></ul>
17	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	PTE LOS ANGELES AGUAS ARRIBA		<ul style="list-style-type: none"><li>OFICIO N° 468 -2025-2026/PNDA-CR</li><li>Salida a campo 29/09/2025</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><a href="#">https://drive.google.com/file/d/1o9DzN1KW8X1MirSebgNbmWKZRbfahR5Z/view?usp=sharing</a></li><li><a href="#">https://drive.google.com/file/d/1cw8bDgDCFvXAJFz0q9jbcSSykM1vUp-E/view?usp=sharing</a></li></ul>
18	LIMA	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	PASCANA III		<ul style="list-style-type: none"><li>Salida a campo 11/10/2025</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><a href="#">https://drive.google.com/file/d/14SpilgezR_aK-CsBUG1N4ALEnt74Etve/view?usp=sharing</a></li></ul>
19	LIMA	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	PASCANA IV		<ul style="list-style-type: none"><li>Salida a campo 11/10/2025</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><a href="#">https://drive.google.com/file/d/14SpilgezR_aK-CsBUG1N4ALEnt74Etve/view?usp=sharing</a></li></ul>
20	LIMA	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	PASCANA V		<ul style="list-style-type: none"><li>Salida a campo 11/10/2025</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><a href="#">https://drive.google.com/file/d/14SpilgezR_aK-CsBUG1N4ALEnt74Etve/view?usp=sharing</a></li></ul>
21	LIMA	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	CUPICHE BAJO		<ul style="list-style-type: none"><li>Salida a campo 11/10/2025</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><a href="#">https://drive.google.com/file/d/14SpilgezR_aK-CsBUG1N4ALEnt74Etve/view?usp=sharing</a></li></ul>
22	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	CHINGOLAY		<ul style="list-style-type: none"><li>Salida a campo 29/09/2025</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><a href="#">https://drive.google.com/file/d/1VJyzkqAP73yLOGXPReZW_DmAhpil3Kyci/view?usp=sharing</a></li></ul>
23	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	CHINGOLAY QDA MARIAS - 1		<ul style="list-style-type: none"><li>Salida a campo 29/09/2025</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><a href="#">https://drive.google.com/file/d/1VJyzkqAP73yLOGXPReZW_DmAhpil3Kyci/view?usp=sharing</a></li></ul>
24	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	CHINGOLAY QDA MARIAS - 2		<ul style="list-style-type: none"><li>Salida a campo 29/09/2025</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><a href="#">https://drive.google.com/file/d/1VJyzkqAP73yLOGXPReZW_DmAhpil3Kyci/view?usp=sharing</a></li></ul>
25	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	CHINGOLAY QDA MARIAS - 3		<ul style="list-style-type: none"><li>Salida a campo 29/09/2025</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><a href="#">https://drive.google.com/file/d/1VJyzkqAP73yLOGXPReZW_DmAhpil3Kyci/view?usp=sharing</a></li></ul>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : C477AF8D

Calle Diecisiete N° 355,  
Urb. El Palomar - San  
Isidro  
T: (511) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagi](http://www.gob.pe/midagi)



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

26	LIMA	HUAROCHI RI	SANTA EULALIA	EL MONTE CHUNE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salida a campo 29/09/2025</li> <li>• <a href="https://drive.google.com/file/d/1VJyzkqAP73yLOGXPReZWDMahpil3Kyci/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1VJyzkqAP73yLOGXPReZWDMahpil3Kyci/view?usp=sharing</a></li> </ul>
----	------	-------------	---------------	----------------	--

**2.2. Veintiséis (26) Fichas Técnicas Referenciales de prevención de puntos críticos, así como, los documentos correspondientes de remisión al CENEPRED para su registro en la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID.**

Al respecto se enlistan las fichas técnicas referenciales de 16 puntos críticos, asimismo se indica que los 10 restantes se encuentran en proceso de elaboración.

Cuadro N°2: Intervenciones Programadas Noviembre 2025 – Abril 2026 (Fichas Técnicas)

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR	FICHAS LINK
1 LIMA	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	URB PLAYA RIMAC	<a href="https://drive.google.com/file/d/1DX7Xpyc5R8elHOknbfAUfifPeX72-JdE/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1DX7Xpyc5R8elHOknbfAUfifPeX72-JdE/view?usp=drive_link</a>
2 LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CAMPOY	<a href="https://drive.google.com/file/d/1K3iIl2aowHuWyj_YuiEWcOc--qLRpoLO2/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1K3iIl2aowHuWyj_YuiEWcOc--qLRpoLO2/view?usp=drive_link</a>
3 LIMA	LIMA	LURIGANCHO	ALAMEDA NAÑA - TRAMO 1	<a href="https://drive.google.com/file/d/1RFs2RrzxXT18oyOxsfeY40OpICXFmLE4/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1RFs2RrzxXT18oyOxsfeY40OpICXFmLE4/view?usp=drive_link</a>
4 LIMA	LIMA	LURIGANCHO - ATE	CHANCADORA	<a href="https://drive.google.com/file/d/1EKJraJ1CIV6faAO0NDXCiF7S9RdwebmrI/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1EKJraJ1CIV6faAO0NDXCiF7S9RdwebmrI/view?usp=drive_link</a>
5 LIMA	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	SAN ANTONIO CARAPONGO	<a href="https://drive.google.com/file/d/1eEm-yTBKAeY7EuvKhetKYGv9i71xfvT/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1eEm-yTBKAeY7EuvKhetKYGv9i71xfvT/view?usp=drive_link</a>
6 LIMA	LIMA	CHAACLACAYO	PUENTE MORON - PUENTE HUANPANI	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Z4_QQuzKXljXNuJJAfIRCV4VsUV009k/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1Z4_QQuzKXljXNuJJAfIRCV4VsUV009k/view?usp=drive_link</a>
7 LIMA	LIMA	LURIGANCHO	PTE MORON-PTE NAÑA	<a href="https://drive.google.com/file/d/1CuPCLy7-LFR2nkLSieDaTAntzBrSJtO/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1CuPCLy7-LFR2nkLSieDaTAntzBrSJtO/view?usp=drive_link</a>
8 LIMA	HUAROCHIR	RICARDO PALMA - SAN MATEO DE OTAO	RÍO RIMAC-SOL Y CAMPOPURUHUA Y	<a href="https://drive.google.com/file/d/1gmmMKMBcJxBw4GeUL7seh_wCBZ1i3/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1gmmMKMBcJxBw4GeUL7seh_wCBZ1i3/view?usp=drive_link</a>
9 LIMA	HUAROCHIR	SAN BARTOLOMÉ	TORNAMESA	<a href="https://drive.google.com/file/d/1xzqGW59zCCoegvsYUiJz5Fcw8L6gkiVP/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1xzqGW59zCCoegvsYUiJz5Fcw8L6gkiVP/view?usp=drive_link</a>
10 LIMA	HUAROCHIR	MATUCANA	MATUCANA	<a href="https://drive.google.com/file/d/1XMObUr1JhRPMKPKpP6vEbFVqQlg8-Be/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1XMObUr1JhRPMKPKpP6vEbFVqQlg8-Be/view?usp=drive_link</a>
11 LIMA	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	ATARJEA SEDAPAL	<a href="https://drive.google.com/file/d/1990dHGM-4VZ33PTfhZ3v8EEU4AYWBF/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1990dHGM-4VZ33PTfhZ3v8EEU4AYWBF/view?usp=drive_link</a>
12 LIMA	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	PABLO PATRÓN	<a href="https://drive.google.com/file/d/1f0DkjMtc71LDxx5esPxufphbkwHwVb5c/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1f0DkjMtc71LDxx5esPxufphbkwHwVb5c/view?usp=drive_link</a>
13 LIMA	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	CAÑAVERALES	<a href="https://drive.google.com/file/d/1UFvLWA2JDwZOY_SnCalg_CfLNaRpV1ga/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1UFvLWA2JDwZOY_SnCalg_CfLNaRpV1ga/view?usp=drive_link</a>
14 LIMA	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	CAMPANILLAS	<a href="https://drive.google.com/file/d/1FXliyvUpP_9JQgciTWIS0MAReMZHzRA/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1FXliyvUpP_9JQgciTWIS0MAReMZHzRA/view?usp=drive_link</a>
15 LIMA	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	CALIFORNIA	<a href="https://drive.google.com/file/d/1FXliyvUpP_9JQgciTWIS0MAReMZHzRA/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1FXliyvUpP_9JQgciTWIS0MAReMZHzRA/view?usp=drive_link</a>
16 LIMA	LIMA	LURIGANCHO CHOSICA	CANTUTA	<a href="https://drive.google.com/file/d/1yKL_a8p9EwlxmhMikioHAJ39cZ-Jfugg/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1yKL_a8p9EwlxmhMikioHAJ39cZ-Jfugg/view?usp=drive_link</a>
17 LIMA	LIMA	CHAACLACAYO	PTE LOS ANGELES AGUAS ARRIBA	En elaboración
18 LIMA	HUAROCHIR	RICARDO PALMA	PASCANA III	En elaboración



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : C477AF8D

Calle Diecisiete N° 355,  
Urb. El Palomar - San  
Isidro  
T: (511) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagi](http://www.gob.pe/midagi)



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

19	LIMA	HUAROCHIR I	RICARDO PALMA	PASCANA IV	En elaboración
20	LIMA	HUAROCHIR I	RICARDO PALMA	PASCANA V	En elaboración
21	LIMA	HUAROCHIR I	RICARDO PALMA	CUPICHE BAJO	En elaboración
22	LIMA	LIMA	SANTA EULALIA	CHINGOLAY	En elaboración
23	LIMA	LIMA	SANTA EULALIA	CHINGOLAY QDA MARIAS - 1	En elaboración
24	LIMA	LIMA	SANTA EULALIA	CHINGOLAY QDA MARIAS - 2	En elaboración
25	LIMA	LIMA	SANTA EULALIA	CHINGOLAY QDA MARIAS - 3	En elaboración
26	LIMA	LIMA	SANTA EULALIA	EL MONTE CHUNE	En elaboración

Cabe indicar que el registro se realiza mediante oficios dirigidos al CENEPRED; en tal sentido, en el enlace indicado a continuación se detallan los oficios remitidos: [https://drive.google.com/drive/folders/1CjPVIIis-QVab96lpcZycKjUYbSZHCJp5?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1CjPVIIis-QVab96lpcZycKjUYbSZHCJp5?usp=drive_link)

**2.3. Plan de intervención y los recursos asignados o por asignar para la ejecución de las actividades precitadas, de acuerdo al plan de trabajo y cronograma de ejecución de actividades, de ser el caso.**

El plan de trabajo se encuentra en proceso de elaboración. Cabe señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2026, el plazo máximo de entrega es el 16 de enero de 2026; en esa línea, se vienen realizando las gestiones y coordinaciones necesarias a fin de cumplir con dicho plazo en el más breve término.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1. Se ha detallado la información correspondiente a las 26 fichas técnicas referenciales programadas, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva.
- 3.2. Se han puesto a disposición las 16 fichas técnicas referenciales concluidas, así como el estado de avance de los 10 restantes que se encuentran en proceso de elaboración. Del mismo modo, se han proporcionado los enlaces con los oficios remitidos al CENEPRED para su registro en el SIGRID.
- 3.3. Se ha informado que el plan de intervención se encuentra en proceso de elaboración. Este documento será remitido dentro del plazo establecido en el artículo 55 de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2026, cuyo vencimiento corresponde al 16 de enero del 2026.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : C477AF8D

Calle Diecisiete N° 355,  
Urb. El Palomar - San  
Isidro  
T: (511) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### IV. RECOMENDACION.

Se recomienda trasladar el presente documento a la Órgano de Control Institucional, para dar atención a lo solicitado.

Atentamente,

#### FIRMADO DIGITALMENTE

**CESAR AUGUSTO LOPEZ BETANCOHURT**

PROFESIONAL

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : C477AF8D

Calle Diecisiete N° 355,  
Urb. El Palomar - San  
Isidro  
T: (511) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

## ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE CAMPO N° 1

La presente verificación física de campo se realiza en el marco de la comunicación de inicio del servicio de control simultáneo en la modalidad de visita de control a la “**INSPECCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN QUEBRADAS Y CAUCE DEL RÍO RÍMAC EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA**”, la misma que se hizo de conocimiento del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua mediante Oficio N° 0002-2026-ANA-OCI de 13 de enero de 2026, contando con la participación del Supervisor de la DPDRH, Ing. César Nicolás Incio Irigoin, identificado con DNI n° 80616312, y el Coordinador de Maquinaria de la AAA Cañete Fortaleza, Ing. Jorge Osvaldo Palacios Paredes, identificado con DNI n° 17527009 por parte de la Entidad; y el Ing. William Santiago Pérez-Albela Díaz, Jefe de Comisión, identificado con DNI n° 46017285, y el Ing. Carlos Alberto Juárez Martínez, identificado con DNI n° 16674669, por parte de la Comisión de Control.

### **14 DE ENERO DE 2026**

Siendo las 9:00 horas, luego de la reunión de trabajo con los profesionales de la Entidad anteriormente citados, la Comisión comunicó los pormenores de la Visita de Control, procediéndose a realizar el desplazamiento correspondiente de la Plaza de Armas de Chosica hacia los puntos ubicados a visitar en las quebradas y cauce del río Rímac que se detallan a continuación:

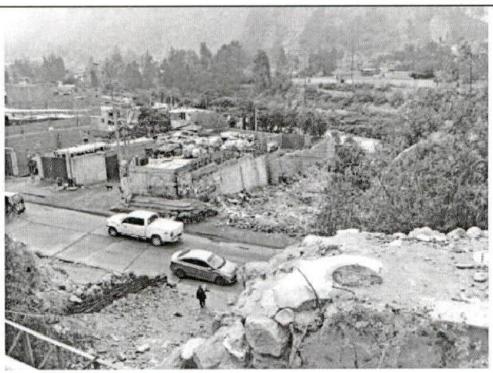
#### **1. Quebrada Corrales (parte baja) y ribera del río Rímac**

En las coordenadas UTM Datum WGS84 Latitud Sur (en adelante, Coordenadas) 317045.00 m E, 8681316.00 m S, el cauce de la quebrada Corrales se encontraba completamente colmatado, con residuos sólidos municipales y residuos de construcción y demolición que llegaban hasta la ribera del río Rímac y dificultaban el acceso hacia el río Rímac.

Posteriormente, se evidenció que en dicho tramo del río discurre una cantidad de agua que genera flujos supercríticos a lo largo de la sección hidráulica, aguas arriba y aguas abajo de la desembocadura de la quebrada Corrales. El cauce no tenía presencia de rocas o bancos de escombros que acarrean las aguas.

Hacia la margen izquierda del río, existe una ribera más elevada respecto a la desembocadura, con arbustos de mediano tamaño, y hacia la margen derecha la ribera tiene una mayor elevación, apreciándose piedra acomodada de mediano tamaño, y sobre la parte media y superior de la ribera se aprecian residuos sólidos municipales.

También se observa la existencia de diques conformados con material propio acomodado, en buen estado de conservación, y vegetación.

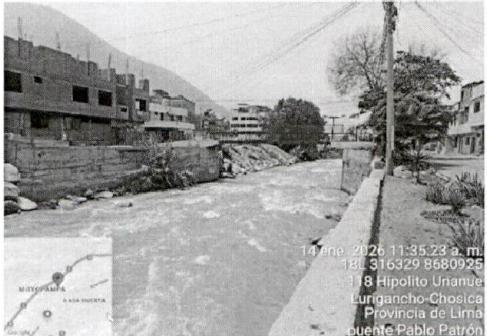
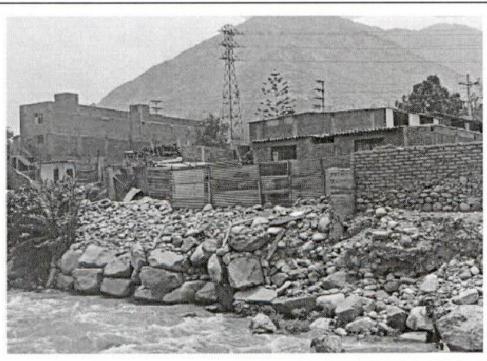
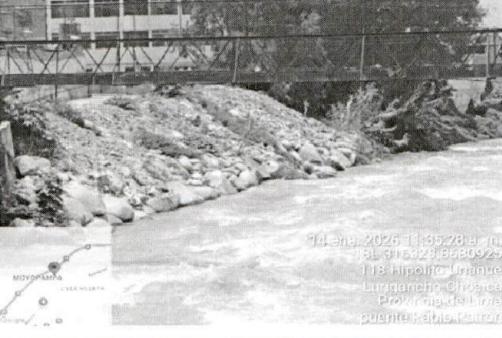
	
<p><b>Imagen n° 1:</b> Depósito de residuos municipales y escombros de construcción en la quebrada Corrales desde la Carretera Central hasta la ribera del río Rimac - vista aguas arriba.</p>	<p><b>Imagen n° 2:</b> Depósito de residuos municipales y escombros de construcción en la quebrada Corrales desde la Carretera Central hasta la ribera del río Rimac - vista aguas abajo.</p>



	
<p><b>Imagen n° 3:</b> Rio Rímac agua arriba en la desembocadura de la quebrada Corrales.</p>	<p><b>Imagen n° 4:</b> Rio Rímac aguas abajo de la desembocadura del río Rímac apreciándose diques con material propio compactado. Sobre la margen izquierda se aprecia residuos municipales depositados sobre la ribera derecha del río Rímac.</p>

## 2. Sector Pablo Patrón

El tramo de intervención de la Ficha Técnica Referencial del Sector Pablo Patrón inicia en las coordenadas 316785.00 m E, 8681217.00 m S y culmina en las coordenadas 316314.00 m E, 8680896.00 m S. En dicho lugar se ha verificado que en la margen derecha se advierte la presencia de material acumulado paralelo a un muro de concreto armado. Por su parte, en el margen izquierdo, el material de la ribera está conformado con material compactado propio del río. En dicha margen se aprecia construcciones de viviendas que colindan con el cauce del río Rímac; además de tuberías de 4" a 2" que estarían evacuando las aguas residuales domésticas. Respecto al cauce del río en dicho sector, se aprecia cierto nivel de erosión perdiendo su sección.

	
<p><b>Imagen n° 5:</b> Rio Rímac – Sector Pablo Patrón</p>	<p><b>Imagen n° 6:</b> Material compactado propio del río</p>
	
<p><b>Imagen n° 7:</b> Construcciones de viviendas que colindan con el cauce del río Rímac</p>	<p><b>Imagen n° 8:</b> Puente Pablo Patrón, aguas abajo</p>

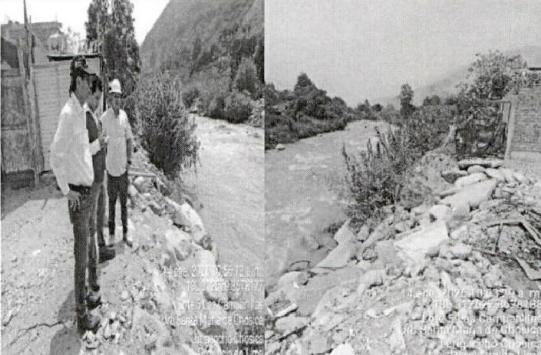
### 3. Sector Hipólito Unanue

Aguas arriba del puente Luis La Puerta, a la altura del Puente Pablo Patrón, se aprecia sobre ambas márgenes un muro de concreto armado, acompañado en algunos tramos por acumulaciones de roca dispuesta de manera paralela.

	
Imagen n° 9: Puente Luis La Puerta, aguas arriba	Imagen n° 10: Puente Luis La Puerta, aguas arriba

### 4. Sector Campanillas

A la altura de la coordenada UTM 312534 E, 8678170 S, margen derecha, se observó que la sección hidráulica del río Rímac no cuenta con piedras de gran tamaño que sobresalgan por encima del tirante de agua actual ni bancos de escombros. Esta área corresponde a la zona de intervención que se realizará en la Ficha Técnica Referencial Campanillas. En la margen derecha del río se observa la presencia de tuberías de aguas residuales domésticas, así como la presencia de residuos sólidos municipales.

	
Imagen n° 11: Sector Campanillas, tuberías de aguas residuales domésticas.	Imagen n° 12: Sector Campanillas, aguas abajo.

### 5. Sector La Cantuta

En el sector La Cantuta, aguas arriba del Puente Caracol, en el margen izquierdo, se observa que en ambas márgenes se ha depositado material proveniente de la construcción. En la margen derecha, la altura del material acumulado sobrepasa los 6 metros e invade el cauce. Sobre la margen derecha, se observa que existe ocupación dentro del área marginal y acumulación de material de desmonte. La zona corresponde a la intervención de la ficha técnica referencial Cañaberal, la misma que concluye aproximadamente 115 metros aguas arriba del puente Caracol.

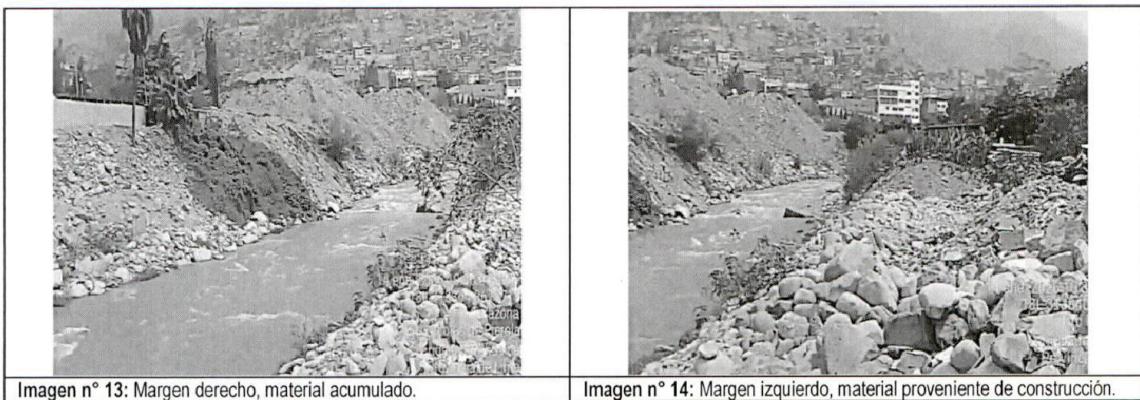


Imagen n° 13: Margen derecho, material acumulado.

Imagen n° 14: Margen izquierdo, material proveniente de construcción.

## 6. Sector Asociación Pedregal Bajo

En el sector Asociación Pedregal Bajo se identificó un punto en la margen izquierda del río Rímac donde se ubica un buzón de desagüe con un sistema de retención de sólidos, los mismos que se evacúan al río Rímac en la coordenada UTM 314292.17 m E, 8678983.17 m S, a través de una tubería por debajo del nivel del terreno. Este tramo corresponde a parte de la zona de intervención de la ficha técnica referencial Cañaberal.

Por otro lado, en la misma margen izquierda se observa el dique conformado con material propio, el cual ha venido ocupando el área marginal del río y reduciendo el ancho del cauce del mismo. No existe camino de servidumbre en esta zona.

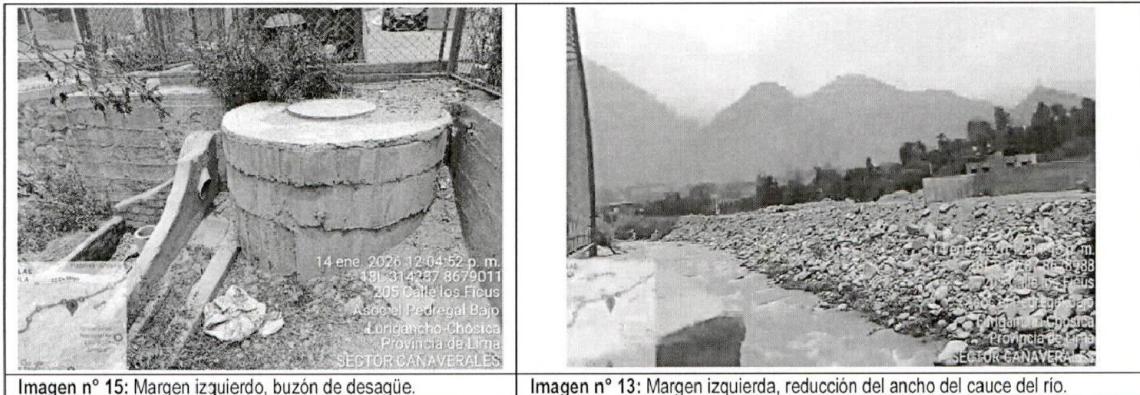
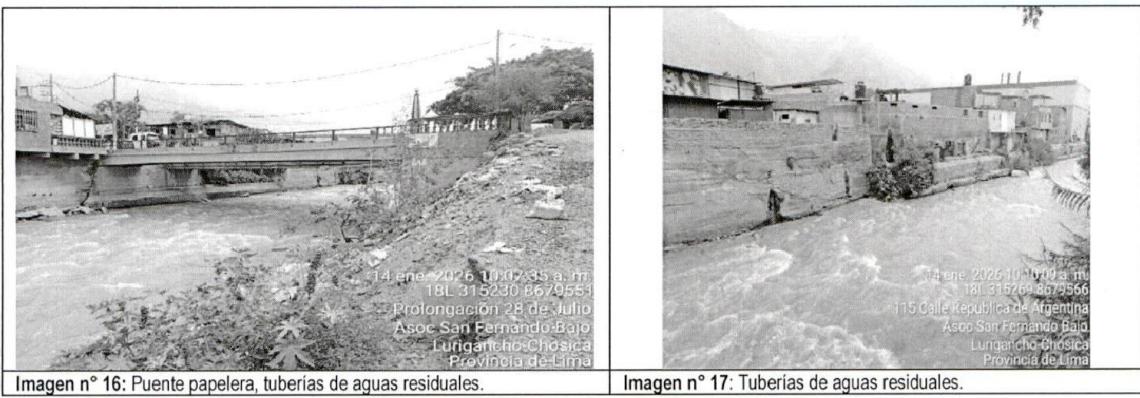


Imagen n° 15: Margen izquierdo, buzón de desagüe.

Imagen n° 16: Margen izquierda, reducción del ancho del cauce del río.

## 7. Puente Papelera

Ubicado en la coordenada UTM 315243.77 m E, 8679571.51 m S, se pudo apreciar la descarga de aguas residuales al río Rímac con mayor incidencia en su margen derecha proveniente de viviendas y locales comerciales ubicados entre las calles Cajamarca – Argentina. Las descargas domésticas originan evacuación de aguas residuales, cuyas tuberías de descarga se pueden apreciar a simple vista tal como se aprecia en las siguientes vistas fotográficas tanto aguas arriba como aguas debajo del Puente Papelera margen derecha.



## 8. Sector Quirio

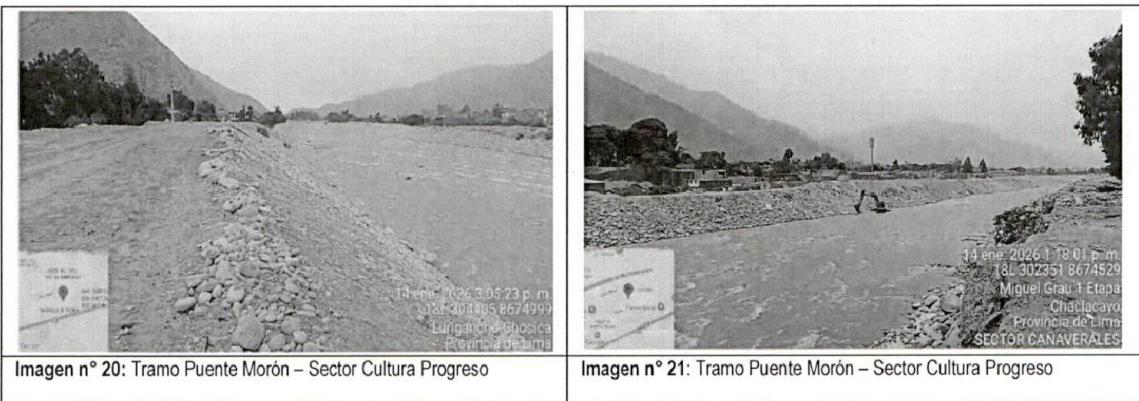
Por la quebrada Quirio (parte baja), en el tramo correspondiente a los doce (12) primeros metros posteriores a la carretera central en dirección a la desembocadura del río Rímac margen derecha, no fue posible tener acceso al río Rímac, debido a que la cantidad de residuos municipales y no municipales (residuos de la construcción y demolición) han cerrado completamente el acceso al río.



## 9. Tramo Puente Morón – Sector Cultura y Progreso

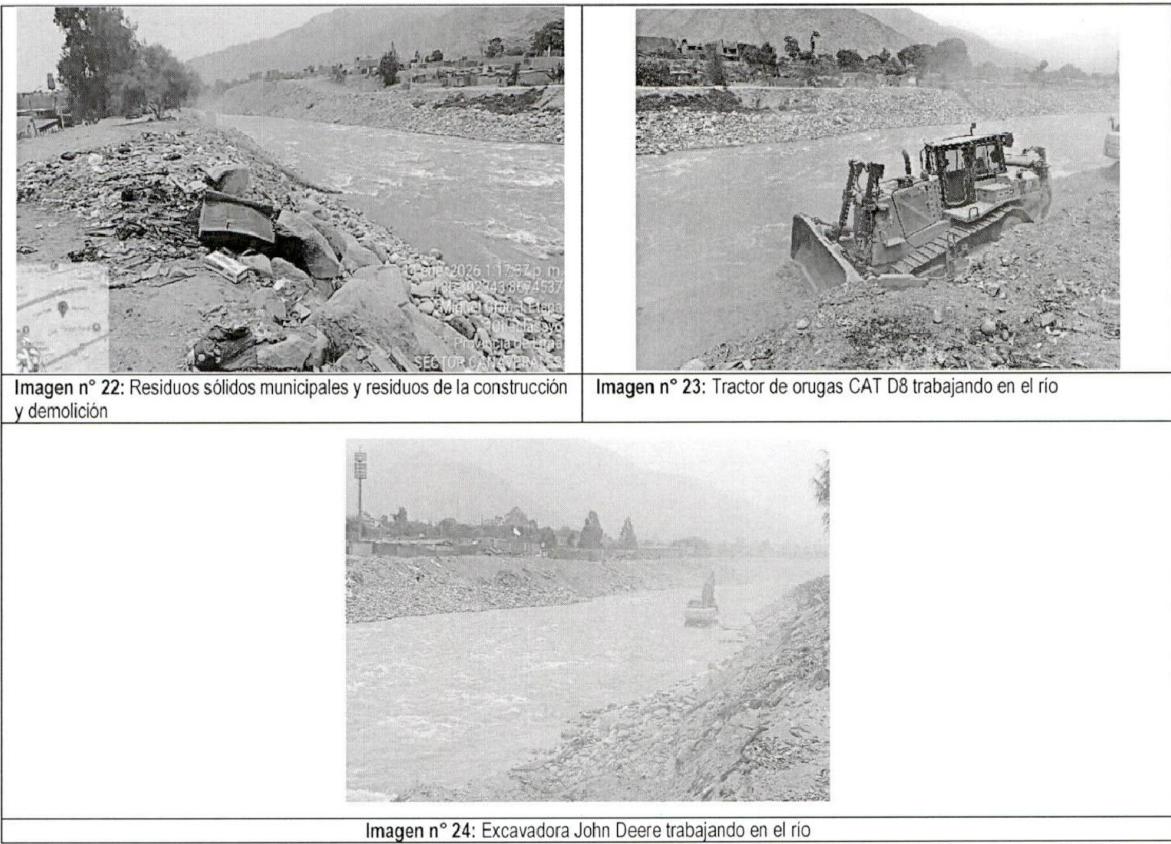
El tramo Puente Morón al Sector Cultura y Progreso (400 metros aguas abajo del puente Ñaña) corresponde a la Ficha Técnica Referencial de punto crítico para el mantenimiento de cauce sector Puente Morón - Sector Cultura y Progreso, en el distrito de Lurigancho, provincia Lima, departamento Lima, el mismo que tiene una longitud de intervención de 4.4 km.

Durante la visita de campo, el coordinador de la AAA Cañete Fortaleza y el Ing. Residente, refirieron que el tramo corresponde al sector: Puente Morón - Cultura Progreso tiene una longitud de 4.4 km y que la intervención en este punto crítico viene desarrollándose desde el mes de octubre quedando pendiente de ejecutar un tramo de 600 metros, los que se vienen ejecutando a través de una previsión presupuestal del 2025 y que es el primer día de trabajo en este punto (14 de enero de 2026).



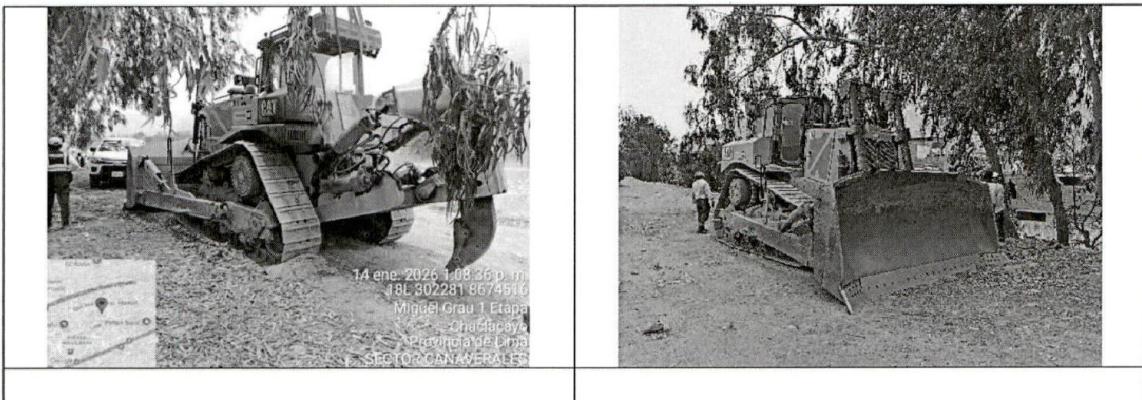
Por otro lado, a la altura de la coordenada 302343 E - 8674537 S, se ubicó un área de residuos sólidos municipales y residuos de la construcción y demolición sobre la ribera izquierda del río Lurín.

En campo se encontró un (1) operador de un tractor de orugas CAT D8 y un (1) operador de una excavadora John Deere trabajando en el río. No se apreció el control topográfico, no se tenía establecida la zona de trabajo a través del pintado de progresivas a ambas márgenes de la ribera.

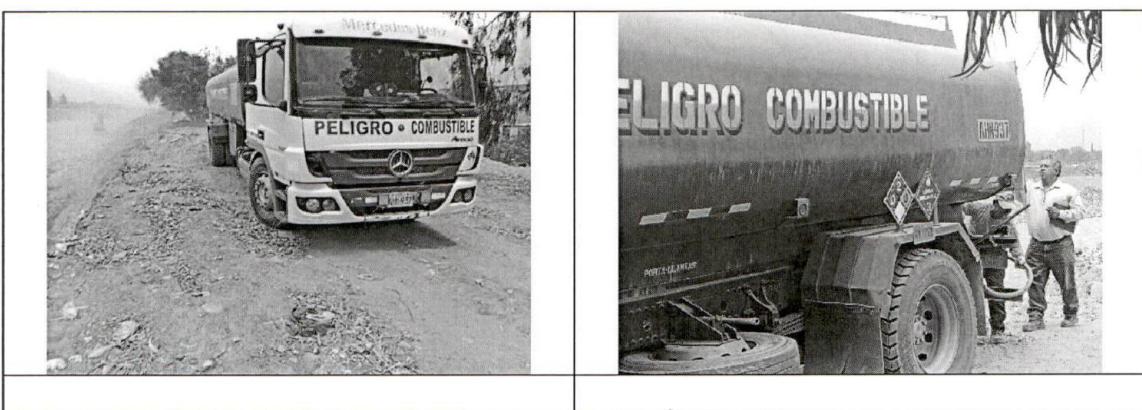


*[Handwritten signatures in blue ink]*

Así mismo, en ese mismo tramo se encontró inoperativa una Bulldozer CAT D8 de código de equipo AE800642. El ingeniero residente señaló que se optó por sacar al D8 del río en horas de la mañana debido a que las cantoneras de la cadena del tractor no garantizan su funcionamiento pudiéndose descarrilar el tractor en el río.



Finalmente, se identificó un camión cisterna de placa AHM-937 que pocos minutos antes habría abastecido de combustible la unidad vehicular del residente, apreciándose que el camión de 3000 galones de capacidad corresponde a la empresa Transportes MB.



Three handwritten signatures in blue ink, likely belonging to the investigators or witnesses involved in the incident.

### PATIO DE MAQUINAS:

En la coordenada 304372.00 E, 8674940.00 S se ubica el patio de máquinas, el mismo que se encuentra conformado por:

CANTIDAD	MAQUINARIA	ESTADO
1	Cargador Frontal John Deere 1YN644GAHPDA00235	Llantas en mal estado. Durante la verificación se estuvo cambiando la llanta inferior izquierda con otra que no brindaba las garantías del caso. El resto de las llantas se encontraban en malas condiciones.
1	Excavadora John Deere 1F9350CXVPD808800	Requiere mantenimiento preventivo. No cuenta con grasa en sus diversos componentes
1	D735 Koomatsu 82578	Fallo en Turbo. Se solicitó el repuesto en octubre de 2025
1	Excavadora John Deere 1F9350GXCPD808834	Falta mica frontal. El cucharón requiere mantenimiento y le hacen falta cantoneras. Los cordones centrales del cucharón en su interior se encontraban dessoldados
4	Volquetes AL-040 AL-031 AL-028 AL-035	3 Fotón y 1 Shaman. No cuentan con operadores
1	Excavadora John Deere 1F9350GXVPD808857	Falta Cucharón, el cual se encuentra en reparación
1	D8 CAT CAT00D8KAE800642	Requiere cambio de cantoneras.

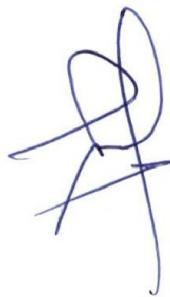
En campamento se encontró 1 vigilante, 1 mecánico, 1 operador de Cargador Frontal John Deere y 1 operador de excavadora John Deere.



Siendo las 16:00 horas del 20 de enero de 2025, se procede a dar lectura a la presente acta de visita de campo y se suscribe en señal de conformidad:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
1.	Ing. Jorge Oswaldo Palacios Paredes	1752700	

2.	Ing. William Santiago Pérez-Albela Díaz	4601728	
3.	Ing. Carlos Alberto Juárez Martínez	1667466	



## ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE CAMPO N° 2

La presente verificación física de campo se realiza en el marco de la comunicación de inicio del Servicio de control simultáneo en la modalidad de visita de control a la “**INSPECCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN QUEBRADAS Y CAUCE DEL RÍO RÍMAC EN LA LOCALIDAD DE CHOSICA**”, la misma que se hizo de conocimiento del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua mediante Oficio N° 0002-2026-ANA-OCI de 13 de enero de 2026, contando con la participación del Supervisor de la DPDRH, Ing. César Nicolás Incio Irigoin, identificado con DNI n° 80616312, y el Coordinador de Maquinaria de la AAA Cañete Fortaleza, Ing. Jorge Osvaldo Palacios Paredes, identificado con DNI n° 17527009 por parte de la Entidad; y el Ing. William Santiago Pérez-Albela Díaz, Jefe de Comisión, identificado con DNI n° 46017285, y el Ing. Carlos Alberto Juárez Martínez, identificado con DNI n° 16674669, por parte de la Comisión de Control.

### **15 DE ENERO DE 2026**

Siendo las 9:00 horas, la Comisión procedió a realizar el desplazamiento correspondiente de la Plaza de Armas de Chosica hacia los puntos ubicados en las quebradas del río Rímac que se detallan a continuación:

#### **1. Quebrada Corrales (parte alta)**

Ubicados en la quebrada corrales, no se advirtió la presencia de material acumulado en la ubicada encima de la carretera central. Sin embargo, las viviendas privadas colindantes a la quebrada no permitieron el acceso a la parte más alta de dichas quebradas ni posibilitaron la verificación del estado de las barreras dinámicas.



#### **2. Quebrada Carossi**

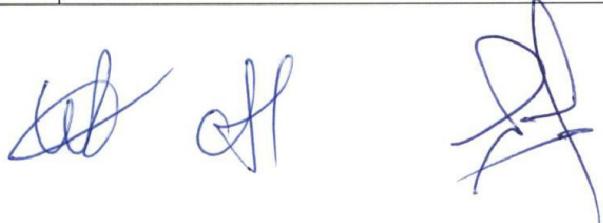
En la parte alta de la quebrada Carrossi se advierte la presencia de vegetación crecida en el margen de la quebrada. Por otro lado, se tuvo acceso a la primera barrera dinámica construida en la quebrada, verificando que la misma se encuentra en buen estado.

	
Imagen n° 2: Quebrada Carossi, presencia de vegetación.	Imagen n° 3: Quebrada Carossi, barrera dinámica en buen estado

### 3. Quebrada Libertad

En la parte alta de la quebrada La Libertad se advierte la presencia de material acumulado, residuos derivados de la construcción, y vegetación densa. Por otro lado, se tuvo acceso a la primera barrera dinámica construida en la quebrada, verificando que la misma se encuentra en buen estado.

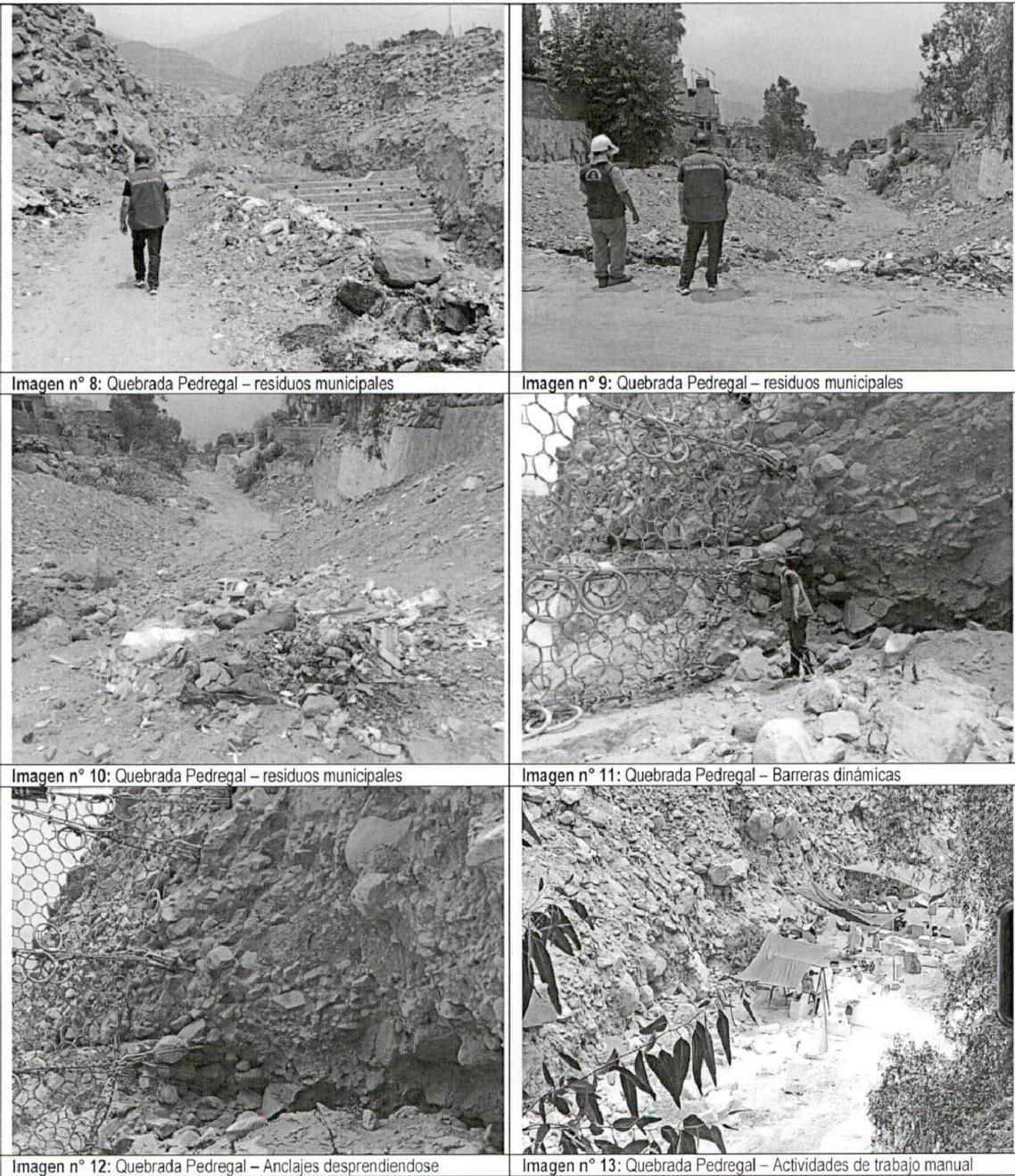
	
Imagen n° 4: Quebrada La Libertad - desmonte	Imagen n° 5: Quebrada La Libertad - vegetación
	
Imagen n° 6: Quebrada La Libertad – Barreras dinámicas	Imagen n° 7: Quebrada La Libertad – Vegetación

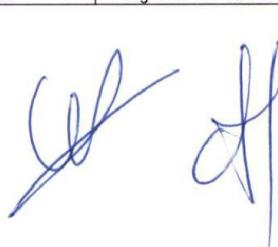


#### 4. Quebrada Pedregal

En la parte alta y media de la quebrada Pedregal se advierte la presencia de material acumulado y residuos derivados de la construcción. Asimismo, se advierte que la primera barrera dinámica construida en la quebrada se encuentra en mal estado, toda vez que parte del anclaje, introducido directamente en roca, se estaría desprendiendo, tal como se aprecia en las imágenes 11 y 12.

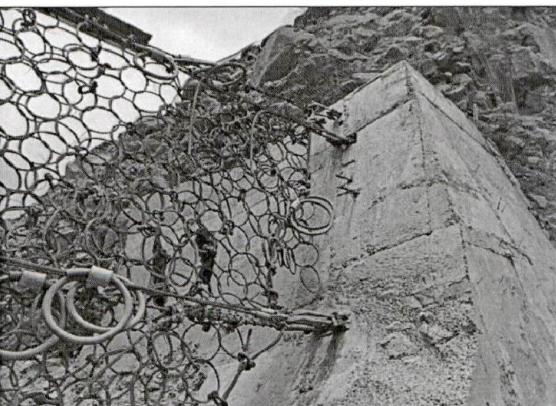
Durante la visita de control al cauce de la quebrada, se advirtió la presencia de tres (03) personas realizando aparentes actividades de trabajo manual, para lo cual utilizaban herramientas y dejaban residuos propios del trabajo en la misma quebrada, tal como se observa en la imagen 13.



## 5. Quebrada Quirio

En la parte alta de la quebrada Pedregal se advierte se advierte la presencia rocas de mediano tamaño. Asimismo, se advierte que la primera barrera dinámica construida en la quebrada se encuentra en mal estado, toda vez que la parte baja de la barrera dinámica se encuentra de rocas que habrían dañado las mallas; además, uno del anclaje introducido a un dique, se habría desprendido, tal como se aprecia en las imágenes 15, 16 y 17.

	
Imagen n° 14: Quebrada Quirio	Imagen n° 15: Quebrada Quirio – Barreras dinámicas
	
Imagen n° 16: Quebrada Pedregal – Barreras dinámicas	Imagen n° 17: Quebrada Pedregal – Barreras dinámicas

Siendo las **16:00** horas del 20 de enero de 2025, se procede a dar lectura a la presente acta de visita de campo y se suscribe en señal de conformidad:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
1.	Ing. Jorge Oswaldo Palacios Paredes	1752700	
2.	Ing. William Santiago Pérez-Albelá Díaz	4601728	
3.	Ing. Carlos Alberto Juárez Martínez	1667466	



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Firmado digitalmente por  
ÁLVAREZ TOLOSA Marcos  
Teodoro FAU 20520711865 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/01/2026

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

San Isidro, 22 de enero de 2026

**OFICIO N° 0009-2026-ANA-OCI**

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA  
JEFE  
JEFATURA



CUT: 12415-2026

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 002-2026-OCI/5740-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Inspección de puntos críticos en quebradas y cauce del Río Rímac en la localidad de Chosica", comunicamos que se han identificado tres situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 002-2026-OCI/5740-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Autoridad Nacional del Agua, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**MARCOS TEODORO ÁLVAREZ TOLOSA**  
JEFE  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: [https://sisged.ana.gob.pe/consultas\\_e](https://sisged.ana.gob.pe/consultas_e) ingresando la siguiente clave : 39BFF8FD

**EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

Calle Diecisiete N° 355,  
Urb. El Palmar - San Isidro  
T: (511) 513 7130  
[www.gob.pe](http://www.gob.pe)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)